

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354ª

Sesión 19ª, en martes 6 de junio de 2006

Ordinaria

(De 16:19 a 19:19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE,
Y JAIME NARANJO ORTIZ, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	694
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	694
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	694
IV. CUENTA.....	694
Acuerdos de Comités.....	701
Publicidad de voto chileno para integración de Consejo de Derechos Humanos de ONU. Trámite a Comisión de Relaciones Exteriores.....	702

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que hace aplicable procedimiento simplificado y franquicia de arancel a todo contrato en que se aplique cualquier tipo de subsidio habitacional estatal a la adquisición de una vivienda social (3992-14) (se aprueba en particular)..	703
--	-----

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Convenio entre Chile y Nueva Zelanda para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con relación a impuestos a la renta (3973-10) (se aprueba en general y particular).....	704
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (4059-07) (se aprueba en general).....	705
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea nuevos escalafones en Plantas de Policía de Investigaciones de Chile (4001-12) (se aplaza su discusión).....	713
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea cargo de Presidente de la Comisión Nacional de Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado (4148-06) (queda pendiente su discusión general).....	723

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Necesidad de nuevo buque de investigación científica. Proyecto de acuerdo (S 856-12) (se aprueba).....	734
Construcción de memorial en Villa Baviera. Proyecto de acuerdo (S 857-12) (se aprueba).....	735

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	735
Supresión de plantas de revisión técnica tipo A en comuna de San Carlos. Oficio (observaciones del señor Navarro).....	737
Cambio de motores a bencina por diesel en taxis de San Carlos. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	737
Reiteración de inquietud por proliferación de antenas para telefonía móvil. Oficio (observaciones del señor Navarro).....	738
Desarrollo de televisión digital en Chile. Oficio (observaciones del señor Navarro).....	739
Incorporación de telefonía IP en organismos públicos. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	739
Estudios hidroacústicos sobre sardinas y anchovetas. Oficio (observaciones del señor Navarro).....	740

Construcción de puente industrial en río Biobío. Oficios (observaciones del señor Navarro).....	740
Tarifas por publicaciones en Diario Oficial. Oficio (observaciones de la señora Matthei).....	741
Beneficios de salud para personas con distonía. Oficio (observaciones de la señora Matthei).....	742
Retención de devoluciones de impuestos por dirección coincidente con la de otros contribuyentes. Oficio (observaciones de la señora Matthei)....	742
Pavimentación de camino de acceso a Ovalle. Oficio (observaciones de la señora Matthei).....	742
Retención de devoluciones de impuestos por dirección coincidente con la de otros contribuyentes. Oficio (observaciones del señor Navarro)...	743

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que concede bono extraordinario para familias de menores ingresos (4220-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de facilitar la organización de vecinos y la administración de condominios de viviendas sociales (3804-14).
- 3.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Convenio entre Chile y Alemania sobre Cooperación Financiera (4010-10).
- 4.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aprueba el Convenio entre Chile y Alemania sobre Cooperación Financiera (4010-10).
- 5.- Proyecto de acuerdo de los señores Allamand, Ávila, Horvath, Longueira y Navarro, mediante el cual proponen la realización de un conjunto de acciones destinadas a la protección y preservación de las ballenas (S 859-12).
- 6.- Moción de los señores Orpis, Prokurica, Allamand, Larraín y Romero, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre inhabilidades para ser candidato a Diputado o Senador y limitaciones de orden legislativo en período electoral (4218-07).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Arancibia Reyes, Jorge
 —Ávila Contreras, Nelson
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Cantero Ojeda, Carlos
 —Chadwick Piñera, Andrés
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Escalona Medina, Camilo
 —Espina Otero, Alberto
 —Flores Labra, Fernando
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
 —García Ruminot, José
 —Gazmuri Mujica, Jaime
 —Girardi Lavín, Guido
 —Gómez Urrutía, José Antonio
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Kuschel Silva, Carlos
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Longueira Montes, Pablo
 —Matthei Fornet, Evelyn
 —Muñoz Aburto, Pedro
 —Muñoz Barra, Roberto
 —Naranjo Ortiz, Jaime
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Novoa Vásquez, Jovino
 —Núñez Muñoz, Ricardo
 —Ominami Pascual, Carlos
 —Orpis Bouchón, Jaime
 —Pérez Varela, Víctor
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Romero Pizarro, Sergio
 —Sabag Castillo, Hosain
 —Vásquez Úbeda, Guillermo

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, Secretaria General de la Presidencia, Secretario General de Gobierno y de Justicia, y los señores Subsecretarios de la Secretaría General de la Presidencia y de Investigaciones.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Las actas de las sesiones 16ª, ordinaria, en 16 de mayo; 17ª, especial, y 18ª, ordinaria, ambas en 17 de mayo, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Ocho de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia para el despacho de los asuntos que a continuación se indican, en el carácter que en cada caso se señala:

1) En el carácter de “suma”, acerca del proyecto, en primer trámite constitucional, que permite conceder la libertad condicional a condenados por conductas terroristas y otros delitos en causas relacionadas con reivindicaciones violentas de derechos consagrados en la ley N° 19.253 (boletín N° 4.188-07), y

2) En el carácter de “simple”, respecto del proyecto, en segundo trámite constitucional,

que crea la Decimoquinta Región de Tarapacá y Parinacota y la Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá (boletín N° 4.048-06).

—**Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con los dos siguientes retira la urgencia y la hace presente de nuevo, en el carácter de “suma”, acerca de los siguientes asuntos, en segundo trámite constitucional:

1) Proyecto de ley que crea nuevos escalafones en las Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile (boletín N° 4.001-02), y

2) Proyecto que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (boletín N° 4.059-07).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con los cuatro siguientes retira la urgencia y la hace presente de nuevo, en el carácter de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Financiera”, suscrito en Santiago el 4 de julio de 2005 (boletín N° 4.010-10);

2) Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere el rango de Ministro de Estado (boletín N° 4.148-06);

3) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea el espacio costero marítimo de los pueblos originarios (boletín N° 3.968-12), y

4) Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de Educación, sobre Subvenciones a Establecimientos Educativos, y otros cuerpos legales (boletín N° 3.953-04).

—**Quedan retiradas las urgencias, se tie-**

nen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual comunica su ausencia del territorio nacional en las siguientes fechas del mes en curso, con el propósito que en cada caso se señala:

El 7 de junio, en visita oficial a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América;

El 9 de junio, en visita oficial a Jamaica y Puerto Príncipe, República de Haití;

El 10 de junio, en visita de trabajo a Santo Domingo, República Dominicana, para arribar a Chile el 11 de junio.

Agrega que durante su ausencia será subrogada, con el título de Vicepresidente de la República, por el Ministro titular de la Cartera del Interior, don Andrés Zaldívar Larraín.

—**Se toma conocimiento.**

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que dio su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, al proyecto que modifica el plazo de entrada en vigencia de la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal juvenil (boletín N° 4.197-07).

—**Se toma conocimiento; se mandó comunicar el proyecto a Su Excelencia la Presidenta de la República, y se remite el documento al archivo junto a sus antecedentes.**

Con el segundo comunica que aprobó el proyecto de ley que concede bono extraordinario para las familias de menores ingresos, con urgencia calificada de “discusión inmediata” (boletín N° 4.220-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el tercero informa que prestó su aprobación al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de facilitar la organización de los vecinos y la administra-

ción de los condominios de viviendas sociales (boletín N° 3.804-14).

—Pasa a la Comisión de Vivienda y Urbanismo y a la de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Con el cuarto comunica que accedió a la solicitud formulada por el Senado en orden a archivar el proyecto de ley que establece que son accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre un lugar de empleo y otro (boletín N° 3.776-13).

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

Con el quinto informa que accedió a la solicitud de archivo que en su oportunidad Su Excelencia el Presidente de la República formuló al Senado acerca de los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea la Subsecretaría Forestal y el Servicio Nacional Forestal (boletín N° 2.265-01);

2) El que modifica el sistema previsional aplicable al personal de Carabineros, Policía de Investigaciones y Gendarmería de Chile (boletín N° 3.394-02);

3) El que introduce modificaciones al sistema previsional aplicable al personal de las instituciones de las Fuerzas Armadas (boletín N° 3.397-02);

4) El que modifica la ley N° 18.525, relativa a distorsiones de precios en las importaciones (boletín N° 1.832-03);

5) El que concede beneficio tributario a las donaciones a favor de la Fundación Padre Alberto Hurtado (boletín N° 3.881-05);

6) El que modifica el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, en materia de recaudación de derechos por transferencias de vehículos motorizados (boletín N° 2.932-06);

7) El que regula la adquisición, pérdida y conservación de la nacionalidad chilena (boletín N° 1.105-06), y

8) El que establece el pago de un derecho

por el uso de vías urbanas afectas a congestión vehicular (boletín N° 433-15).

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.

De la Excelentísima Corte Suprema, por medio del cual emite su parecer respecto del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea la Decimoquinta Región de Tarapacá y Parinacota y la Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá (boletín N° 4.048-06).

—Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Dos del Excelentísimo Tribunal Constitucional, mediante los cuales informa de dos requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, correspondientes a los roles N°s 468-2006 y 499-2006, que fueron acogidos a tramitación. Expresa que se decretó, en el primero, notificar a los órganos constitucionales interesados, y en el segundo, remitir copia de él y de la resolución respectiva al Senado, a fin de que en el plazo de diez días presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

—Se manda acusar recibo y se remiten los oficios a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a los efectos de agregarlos a los previamente enviados.

Cuatro del señor Contralor General de la República:

Con los dos primeros responde dos oficios enviados en nombre del Senador señor Cantero, referidos a la denuncia del Colegio de Profesores de Chile A.G. sobre el procedimiento empleado en la evaluación docente correspondiente al año 2005 y a la revisión de la situación previsional de la persona que indica.

Con el tercero contesta un oficio remitido en nombre de diversos señores Senadores, en cuanto al pago de viáticos y horas extraordinarias a funcionarios desde agosto de 2005 a enero de 2006.

Con el cuarto da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor García y remite en archivo computacional los antecedentes ya proporcionados respecto de viáticos y horas extraordinarias de funcionarios públicos en períodos que indica.

Dos del señor Ministro del Interior, con los que contesta igual número de oficios enviados en nombre del Senador señor Horvath, relativos al subsidio a la contratación de mano de obra en las zonas extremas del país y a los programas de infraestructura y apoyo a las organizaciones deportivas de la Región de Aisén.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Orpis, atinente a los problemas generados al ingresar desde Bolivia la “Caravana de Integración Sucre-Potosí-Uyuni-Iquique” por el paso no habilitado en forma permanente “Hito LII”.

Dos de la señora Ministra de Defensa Nacional, con los que responde igual número de oficios dirigidos en nombre del Senador señor Espina, concernientes a eventuales descuentos de imposiciones durante el servicio militar obligatorio y a los gastos en campañas de publicidad o difusión de políticas públicas realizados por la Secretaría de Estado a su cargo y organismos dependientes en período que indica.

Del señor Ministro de Hacienda, mediante el cual responde dos oficios remitidos en nombre de la Corporación, tocantes a la posibilidad de enviar a trámite legislativo dos proyectos de ley que recojan las ideas contenidas en otras tantas mociones, de los Senadores señores Espina, Cantero, García, Horvath y Prokurica, que establecen créditos fiscales para los contribuyentes.

De la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, por medio del cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Cantero y da a conocer su opinión sobre el contenido del proyecto de ley relativo a los derechos del contribuyente.

Cuatro del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Larraín, acerca de la forma en que la Secretaría de Estado a su cargo da cumplimiento a la ley relativa a integración social de personas con discapacidad, en lo que dice relación a las facilidades de acceso a viviendas y edificios y al desplazamiento por las veredas.

Con el segundo y el tercero responde dos oficios enviados en nombre del Senador señor García, relativos a la reparación de las defensas fluviales del río Toltén, en el sector de Toltén Viejo, y al estado en que se encuentra la ejecución de los proyectos de mejoramiento de caminos que se realizan en la comuna de Carahue.

Con el cuarto responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Bianchi, con relación al estado en que se encuentran el proyecto de Ampliación del Paso El Kirke, en la provincia de Última Esperanza, y el estudio de Ampliación del Puerto en la comuna de Puerto Natales.

De la señora Ministra de Salud, mediante el cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Bianchi, con respecto al estado actual del proyecto de ampliación del Hospital de Puerto Natales.

Dos de la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, en cuanto a la situación de las viviendas de la población Cacique Mariluan V, de la comuna de Victoria.

Con el segundo contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, tocante a los problemas que ocasionarían a la flora y fauna del cerro San Cristóbal las obras de construcción de la variante Vespucio-El Salto Kennedy, en la ciudad de Santiago.

Del señor Subsecretario de Pesca, por medio del cual contesta un oficio dirigido en

nombre del Senador señor Navarro, sobre los recursos contemplados para el trabajo de los observadores científicos establecidos en la legislación pesquera.

Del señor Subsecretario de Obras Públicas, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, relativo al compromiso, adquirido durante la discusión de la actual Ley de Presupuestos, de ejecutar durante el año 2006 las obras pendientes del Camino Longitudinal Austral.

De la señora Subsecretaria de Salud, por medio del cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Horvath, concierne a estudios para el manejo de los residuos industriales sólidos, líquidos y gaseosos asociados a la operación de la Planta de Celulosa Nueva Aldea.

De la señora Subsecretaria de Bienes Nacionales, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, con relación al traspaso de parte del Fundo Chumay a la Ilustre Municipalidad de Traiguén para la construcción de viviendas sociales.

Del señor Superintendente de Valores y Seguros, mediante el cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Kuschel, atinente a normativa aplicable y procedimiento de solución respecto del pago de seguros involucrados en el accidente aéreo ocurrido en la provincia de Palena en junio del año 2005.

De la señora Directora del Trabajo, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Prokurica, atinente a la situación laboral y previsional de los trabajadores dependientes del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla.

Del señor Director Nacional de Vialidad, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre el programa de obras que el Servicio a su cargo ha elaborado para la Región de Aisén.

De la señora Directora Ejecutiva de la Cor-

poración Nacional Forestal, mediante el cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, en cuanto a la aprobación de planes de manejo para la tala de especies nativas necesaria para ejecutar el proyecto de electrificación rural en el sector de Villa Amargo, en la comuna de Collipulli.

Del señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, tocante al Plan del Biovías I, que se desarrolla en la Región del Biobío.

Del señor Intendente de la Quinta Región, por medio del cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, atinente a conclusiones del seminario "Institucionalidad para la Innovación Tecnológica, la Ciencia y el Emprendimiento", realizado en el mes de abril en Valparaíso.

Del señor Intendente de la Región de La Araucanía, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor García, con respecto al estado del proyecto de pavimentación participativa del Comité de Vivienda El Pilar de la Esperanza, de Nueva Imperial.

De la señora Intendente de la Región del Biobío, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, acerca de estudios para el manejo de los residuos industriales sólidos, líquidos y gaseosos asociados a la operación de la Planta de Celulosa Nueva Aldea.

De los señores Fiscales Regionales de Atacama, Los Lagos y Magallanes y la Antártica Chilena, con los que contestan oficios enviados en nombre de los Senadores señores Espina y Prokurica, Allamand, Espina y Kuschel, y Bianchi y Espina, respectivamente, relativos a los delitos de robo cometidos durante el año 2005.

De los señores Fiscales Regionales Metropolitano Occidente, Metropolitano Zona Centro Norte y Metropolitano Zona Sur, mediante los cuales contestan oficios remitidos en nom-

bre del Senador señor Espina, concernientes a los delitos de robo cometidos entre el 16 de junio de 2005 y el 31 de marzo de 2006.

Del señor Secretario Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Larraín, atinente al estado de avance de la adjudicación del contrato de construcción del puente Sifón y de la pavimentación del camino entre dicha obra y la ruta Los Conquistadores.

Del señor Gobernador Provincial de Malleco, mediante el cual responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, con relación a los proyectos de ampliación de las escuelas Thomas Alva Edison y Benjamín Franklin, de la comuna de Collipulli.

Del señor Alcalde de Talcahuano, por medio del cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Navarro, vinculado a los problemas de suministro de agua potable a los habitantes del sector Carriel Norte, de las comunas de Florida y de Talcahuano.

Del señor Alcalde de Calama, mediante el cual responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Cantero, tocante a condiciones en que se encuentra el ex estadio escolar de Calama.

De los señores Alcaldes de Lumaco, Renaiuco y Traiguén, por medio de los cuales contestan oficios enviados en nombre del Senador señor Espina, respecto de apoyo a ideas contenidas en cuatro mociones de que es autor.

Del señor Director General de Relaciones Económicas, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei, acerca de cuota arancelaria para carnes bovinas establecida en el Acuerdo de Asociación de Chile con la Unión Europea.

Del señor Director de la División de Organizaciones Sociales, por medio del cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Cantero, concerniente a financiamiento del viaje de alumnos ganadores de la Décima Expociencia Mundial a la próxima Expocien-

cia, a celebrarse en México.

Del Juzgado de Familia de Ancud, mediante el cual contesta un oficio remitido en nombre de los Senadores señores Allamand, Espina y Kuschel, relacionado con trámite de causas entre el 1 de octubre de 2005 y el 31 de marzo de 2006.

Del señor Director de Vialidad de la Región de La Araucanía, mediante el que responde un oficio remitido en nombre del Senador señor García, acerca de las razones por las cuales no se ha pavimentado la calle Volta, entre Milano y Borde Río, en la ciudad de Temuco.

Dos del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta, con los que da respuesta a igual número de oficios dirigidos en nombre del Senador señor Cantero, relativos a la pavimentación de calle Freirina, de la población Independencia Norte, y a la asignación de un terreno al Comité de Allegados Pequeña Unión, de la ciudad de Antofagasta.

De la señora Directora subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Chadwick, atinente a proceso de adjudicación del Fondo Concursable de Subsidios Habitacionales en la Sexta Región.

De la señora Directora de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas de La Araucanía, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, en cuanto a aumento de raciones alimenticias para alumnos del Liceo Las Araucarias, de Curacautín.

Del señor Jefe Provincial de Educación de Malleco, por medio del cual contesta un oficio dirigido en nombre del Senador señor Espina, concerniente a entrega de textos escolares en las escuelas de la comuna de Collipulli.

De la señora Jefa de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, mediante el cual responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Cantero, sobre

denuncia de apropiación indebida de una parte del litoral de la ciudad de Antofagasta.

Cuatro del Jefe de Gabinete del señor General Director de Carabineros:

Con el primero responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Espina, relativo a vigilancia policial en la población Cacique Mariluán V, de la ciudad de Victoria.

Con el segundo contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Allamand, respecto de aplicación del Plan Cuadrante en las comunas de Valdivia y Osorno.

Con el tercero responde un oficio dirigido en nombre del Senador señor Cantero, concierne a problemas de delincuencia en la población Independencia Norte, de la ciudad de Calama.

Con el cuarto contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Navarro, con relación a estadísticas de accidentes de tránsito con participación de vehículos de locomoción colectiva interurbana.

Del señor Presidente del Directorio de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Letelier, referido a licitación de la administración de las estaciones de ferrocarril de las provincias de Cachapoal y Colchagua.

Del señor Gerente General de la Empresa Eléctrica de La Frontera, por medio del cual contesta un oficio remitido en nombre del Honorable señor Espina, sobre el alumbrado público de la localidad de Pailahueque.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Informes

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del “Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coope-

ración Financiera”, suscrito en Santiago el 4 de julio de 2005, con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 4.010-10).

—**Quedan para tabla.**

Proyecto de Acuerdo

De los Senadores señores Allamand, Ávila, Horvath, Longueira y Navarro, mediante el cual proponen la realización de un conjunto de acciones destinadas a la protección y preservación de las ballenas (boletín N° S 859-12)..

—**Queda para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.**

Moción

De los Senadores señores Orpis, Prokuri-ca, Allamand, Larraín y Romero, con la que inician un proyecto de reforma constitucional sobre inhabilidades para ser candidato a Diputado o Senador y limitaciones de orden legislativo en período electoral (boletín N° 4.218-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señores Prokuri-ca, Orpis, Allamand, Larraín y Romero con la que presentan un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y la de Votaciones Populares y Escrutinios a fin de impedir y sancionar la intervención electoral de los funcionarios públicos.

—**Se declara inadmisibles por corresponder a materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el N° 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.**

Moción de los Senadores señores Allamand, Bianchi y Longueira con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para hacer aplicable al sector público

el régimen jurídico que en el sistema de subcontratación corresponde al dueño de la obra, empresa o faena.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero y en los N°s 2°, 4° y 6° del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental.**

Moción de los Senadores señores Pizarro y Ruiz-Esqüide con la que presentan un proyecto de ley sobre protección y desarrollo de la pequeña y mediana empresa.

—**Se declara inadmisibile en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 65 de la Carta Fundamental y por corresponder a materias de la iniciativa exclusiva del Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el inciso tercero y en los N°s 1°, 2° y 3° del inciso cuarto del referido artículo.**

Comunicación

De la Secretaría del Grupo Interparlamentario Chileno de la Unión Interparlamentaria, por medio de la cual remite el informe de la delegación que concurrió a la 114ª Asamblea de dicha entidad, efectuada en Nairobi, Kenya, entre el 6 y el 12 de mayo del presente año.

—**Queda a disposición de los señores Senadores.**

Permiso constitucional

El Honorable señor Letelier, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 de la Carta Fundamental y 7° del Reglamento del Senado, solicitó autorización para ausentarse del país a contar del 31 de mayo de 2006.

—**Se accede.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos adoptados por los Comités.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los Comités, en sesión celebrada el día de hoy, resolvieron por unanimidad lo siguiente:

1.- Abrir un nuevo plazo, hasta el mediodía del martes 27 del mes en curso, para presentar indicaciones a los proyectos que se indican:

a) El que establece medidas contra la discriminación, y

b) El que modifica la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, penaliza conductas tendientes a burlar el cumplimiento de la obligación alimentaria y perfecciona la normativa procesal aplicable a las causas de alimentos.

2.- Tratar en esta sesión, como si fuera de Fácil Despacho y, obviamente, en primer lugar, el proyecto de acuerdo signado con el N° 6 en la tabla de hoy, que aprueba el Convenio entre Chile y Nueva Zelandia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con relación a los impuestos a la renta.

El señor GÓMEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, solicito que se abra un plazo de 48 horas para formular indicaciones al proyecto que modifica la ley que creó la Unidad de Análisis Financiero.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se fijará dicho plazo hasta el jueves 8 de junio, a las 12.

—**Así se acuerda.**

El señor LONGUEIRA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, junto con los Senadores señores Bianchi y Allamand presentamos una iniciativa para incorporar al sistema de subcontratación consignado en el Código Laboral a los trabajadores de empresas contratistas y subcontratistas que establezcan convenios con el sector público, la cual ha sido declarada inadmisibles.

Por ello, solicito oficiar al Ejecutivo para que la patrocine, a fin de que su trámite legislativo comience, ojalá, lo antes posible.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se enviará el oficio pertinente.

—**Así se acuerda.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en nombre del Comité Renovación Nacional e Independiente, pido prorrogar en una semana el plazo para formular indicaciones al proyecto de ley que modifica el Código Tributario en lo relativo a derechos de los contribuyentes, porque venció ayer y algunos señores Senadores no alcanzaron a presentar las suyas.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se ampliará el plazo para presentar indicaciones hasta el jueves 15 de junio, a las 12.

—**Así se acuerda.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

**PUBLICIDAD DE VOTO CHILENO
PARA INTEGRACIÓN DE CONSEJO
DE DERECHOS HUMANOS DE ONU.
TRÁMITE A COMISIÓN DE RELACIONES
EXTERIORES**

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Pre-

sidente, con relación al proyecto de acuerdo mediante el cual se propone solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República hacer pública la forma en que votaron los representantes del Estado de Chile en la elección de los delegados al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, quiero solicitar, por intermedio de la Mesa, la anuencia de los señores Senadores que lo presentaron para que sea enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores con el propósito de analizarlo con la concurrencia del señor Canciller.

Lo anterior, porque el N° 7 de la resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU, que se refiere al Consejo de Derechos Humanos, señala que “estará integrado por cuarenta y siete Estados Miembros que serán elegidos de forma directa e individual en votación secreta por la mayoría de los miembros de la Asamblea General;”.

Por eso, habría que analizar si a través del proyecto de acuerdo indicado podemos variar lo dispuesto por las Naciones Unidas en cuanto a la integración del Consejo de Derechos Humanos.

En razón de la sensibilidad del punto en materia de relaciones internacionales, sería oportuno que los autores del proyecto de acuerdo pudieran concurrir a la Comisión de Relaciones Exteriores para conocer la opinión de la Cancillería acerca de si es factible que nosotros, unilateralmente, modifiquemos lo resuelto por la Asamblea General de la ONU sobre el particular.

Formulo esta petición -y considero necesaria la presencia de los Honorables colegas en ese órgano técnico-, a los efectos de tratar un tema que reviste mucha sutileza, dado que históricamente las relaciones exteriores han estado a cargo del Poder Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, me correspondió coordinar la presentación de este proyecto de acuerdo porque consideramos ex-

tremadamente importante que los principios que hemos incorporado al orden constitucional, como los de probidad y transparencia, se hagan realidad en las actuaciones de la totalidad de las autoridades públicas, sin excepción.

Todos estamos obligados por ese mandato. Y pienso que aquí, en el Senado, hacemos un gran esfuerzo para cumplirlo en todos los ámbitos.

Ese esfuerzo debe ser desarrollado por el Gobierno y por cualquier otra institución, no sólo para garantizar el cumplimiento de una norma constitucional, sino también considerando el valor intrínseco que tiene la transparencia para una buena democracia. Y un Estado de Derecho, a la altura de estos tiempos, debe cumplir la misión de dar cuenta y responder de sus actuaciones ante la ciudadanía.

Sin perjuicio de ello, si existiere voluntad de la Cancillería para participar en el debate de ese proyecto de acuerdo, no veo inconveniente en que su titular concorra a la Comisión de Relaciones de Exteriores, luego de lo cual podríamos decidir sobre su tramitación.

Deseo que se entienda que no se trata de cuestionar la atribución privativa -que reconocemos, como siempre lo hemos hecho- del Presidente de la República, a través de la Cancillería, de conducir la política exterior. Sin embargo, eso no significa que sus actuaciones puedan contradecir ciertos principios básicos que nos obligan a todos. Y también obligan al Primer Mandatario en su gestión, aunque hay algunas situaciones donde se le reconoce la atribución (artículo 32 de la Carta Fundamental) para declarar secretas o reservadas las discusiones en materia de política externa. Pero no creo que la que nos ocupa sea una de ellas.

No obstante lo anterior, señor Presidente, podemos suspender la discusión del proyecto de acuerdo; celebrar la sesión en la Comisión de Relaciones Exteriores, y posteriormente continuar su trámite en la Sala.

El señor MUÑOZ BARRA.- Eso es lo que solicité. Y me alegro que Su Señoría haya ac-

cedido.

El señor PROKURICA.- Como siempre.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se procederá en la forma señalada.

—Así se acuerda.

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y FRANQUICIA DE ARANCEL PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES CON SUBSIDIO ESTATAL

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Debo informar que el lunes 5 del mes en curso venció el plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que hace regir el procedimiento simplificado y la franquicia de arancel en todo contrato donde se aplique cualquier tipo de subsidio habitacional estatal a la adquisición de una vivienda social, el cual había sido aprobado en general.

Como no se formuló ninguna indicación, corresponde, conforme a lo que establece el artículo 120 del Reglamento, darlo por aprobado también en particular.

Hago presente que la iniciativa no contiene normas de quórum especial.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3992-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 50ª, en 14 de diciembre de 2005.

Informe de Comisión:

Vivienda, sesión 11ª, en 2 de mayo de 2006.

Discusión:

Sesión 13ª, en 9 de mayo de 2006 (se aprueba en general).

—El proyecto queda aprobado en particular, reglamentariamente, y despachado en este trámite.

V. ORDEN DEL DÍA

CONVENIO CON NUEVA ZELANDIA PARA EVITAR DOBLE IMPOSICIÓN Y PREVENIR EVASIÓN FISCAL EN IMPUESTOS A LA RENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación del Convenio entre la República de Chile y Nueva Zelanda para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal con relación a los impuestos a la renta, y su Protocolo, suscritos en Wellington el 10 de diciembre de 2003, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto (3973-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de acuerdo:

En segundo trámite, sesión 4ª, en 4 de abril de 2006.

Informes de Comisión:

Relaciones Exteriores, sesión 18ª, en 17 de mayo de 2006.

Hacienda, sesión 18ª, en 17 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo de la iniciativa es evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal, facilitando de esta manera las inversiones de Nueva Zelanda en Chile y viceversa.

La Comisión de Relaciones Exteriores aprobó tanto en general cuanto en particular el proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros presentes (Senadores señores Coloma, Gazmuri, Muñoz Barra y Romero), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

Por su parte, la Comisión de Hacienda también le dio su aprobación en forma unánime (Senadores señores García, Ominami y No-

voa), tal como lo despachó su homóloga especializada.

Cabe señalar que la Comisión de Relaciones Exteriores propone al señor Presidente que la iniciativa sea discutida en general y en particular a la vez, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 127 del Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Recuerdo que el proyecto se tratará como si fuera de Fácil Despacho, por lo que se discutirá durante diez minutos, confiriéndose cinco a los señores Senadores que lo sostengan y cinco a quienes lo impugnen.

En discusión general y particular.

El señor MUÑOZ BARRA.- Pido la palabra para informar la iniciativa en mi calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo se originó en mensaje de Su Excelencia la Presidenta de la República, y en él se señala que el instrumento a que se refiere es similar a los suscritos con Brasil, Canadá, Corea, Croacia, Dinamarca, Ecuador, España, México, Noruega, Perú, Polonia y Reino Unido, los cuales se basan en el modelo elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con diferencias específicas derivadas de la necesidad de cada país de adecuarlo a su propia legislación y política impositiva.

Los objetivos perseguidos por el Convenio son los siguientes:

-Reducir la carga tributaria total a que estén afectos los contribuyentes que desarrollan actividades transnacionales entre los Estados Contratantes;

-Asignar los respectivos derechos de imposición entre los Estados Contratantes;

-Otorgar estabilidad y certeza a dichos contribuyentes respecto de su carga tributaria total y de la interpretación y aplicación de la legislación que los afecta;

-Establecer mecanismos que ayuden a prevenir la evasión fiscal por medio de la cooperación entre las administraciones tributarias de ambos Estados Contratantes;

-Proteger de discriminaciones tributarias a los nacionales de un Estado Contratante que invierten en el otro Estado Contratante o desarrollen actividades en él, y

-Establecer, mediante un procedimiento de acuerdo mutuo, la posibilidad de resolver las disputas tributarias que se produzcan en la aplicación de las disposiciones del Convenio.

El mensaje expresa que la eliminación o disminución de las trabas impositivas que afectan a las actividades e inversiones desde o hacia Chile tienen incidencias muy importantes para la economía nacional.

Indica que, por una parte, permiten o facilitan un mayor flujo de capitales, lo que redundará en una profundización y diversificación de las actividades transnacionales, especialmente respecto de aquellas actividades que involucran tecnologías avanzadas y asesorías técnicas de alto nivel, por la menor imposición que les afectaría; y por otra, facilitan que nuestro país pueda constituirse en una plataforma de negocios para empresas extranjeras que quieran operar en otros países de la región.

Asimismo, señala que el Convenio constituye un fuerte estímulo para el inversionista y prestador de servicios residente en Chile, quien verá incrementados los beneficios fiscales a que puede acceder en caso de desarrollar actividades en Nueva Zelanda.

Agrega que se aplicará a las personas residentes de uno o de ambos Estados Contratantes con respecto a los impuestos sobre la renta que las afecten.

Su objetivo central -como se informó- es evitar la doble tributación internacional. Para lograrlo, establece en su Capítulo III una serie de disposiciones que regulan la forma en que los Estados Contratantes se atribuyen la potestad tributaria para gravar los distintos tipos de renta.

Respecto de ciertos tipos de renta, sólo uno de los Estados tiene derecho a someterlos a tributación, siendo consideradas rentas exentas en el otro Estado. Con ello se evita la doble imposición.

En cuanto a las demás rentas, se establece una tributación compartida; esto es, ambos Estados tienen derecho a gravarlas, pero limitándose en algunos casos la imposición en el Estado donde la renta se origina o tiene su fuente, como ocurre con los intereses y regalías.

Puesto en votación el proyecto de acuerdo en la Comisión, fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de sus miembros presentes.

Debo hacer notar que los integrantes de aquélla solicitaron informes de organismos internacionales y de la Universidad Católica de Chile sobre la materia, los cuales fueron muy favorables a la aprobación de este instrumento.

Es cuanto puedo informar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

—**Se aprueba en general y particular el proyecto de acuerdo, y queda despachado en este trámite.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicito autorización para que ingrese a la Sala el Subsecretario General de la Presidencia, don Edgardo Riveros.

—**Se accede.**

ADECUACIÓN DE LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL A CARTA REFORMADA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, con informe de la Comisión

de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4059-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8ª, en 18 de abril de 2006.

Informe de Comisión:

Constitución, sesión 15ª, en 10 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El principal objetivo del proyecto es introducir modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, con la finalidad de adecuar sus disposiciones a la reforma constitucional aprobada por el Congreso y que corresponde a la ley N° 20.050.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió la iniciativa solamente en general y le dio su aprobación por la unanimidad de sus integrantes (Senadora señora Alvear y Honorables señores Chadwick, Espina, Gómez y Muñoz Aburto), en los mismos términos en que lo hizo la Honorable Cámara de Diputados.

El texto del proyecto figura en el respectivo informe.

Corresponde señalar que la totalidad de las disposiciones de la ley en proyecto revisten el rango de ley orgánica constitucional, por lo que para su aprobación requieren 21 votos favorables.

Finalmente, cabe tener presente que, previo a su discusión particular, la iniciativa debe ser analizada también por la Comisión de Hacienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general, tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.- Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento analizó la iniciativa en sesión de

9 de mayo del presente año, con asistencia de la Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Paulina Veloso, y del Ministro del Tribunal Constitucional señor Raúl Bertelsen.

El proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros de la Comisión y está estructurado sobre la base de un artículo único que consta de 66 numerales, mediante los cuales se introducen modificaciones de carácter orgánico, procesal, competencial y estatutario a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Las reformas de carácter orgánico se relacionan con la publicidad de los actos del Tribunal; con normas sobre la precedencia de sus Ministros; con las funciones de su Presidente; con los abogados integrantes; con la determinación de los asuntos que se conocen en pleno y en sala; con su funcionamiento mediante sesiones ordinarias y especiales, y con las incompatibilidades de sus miembros para ejercer ciertos cargos y realizar algunas actividades profesionales.

Las modificaciones de carácter procesal tienen que ver con la aplicación supletoria de normas del Código de Procedimiento Civil en lo no previsto por la Ley Orgánica Constitucional; con los plazos para la realización de sus actuaciones; con la forma de notificación; con la determinación de los casos en que el Tribunal actúa de oficio o a requerimiento; con los procedimientos y vistas de las causas, y con la dictación de las sentencias.

Los cambios a la Ley Orgánica vigente en aspectos de competencia se refieren a la regulación de su ejercicio en relación con las novedades introducidas por la última reforma constitucional, que asignó nuevas competencias al Tribunal, y a las que ya tenía antes de dicha modificación.

A continuación señalaré algunas de esas enmiendas.

En cuanto al control preventivo obligatorio de constitucionalidad, el proyecto incluye, además de las leyes orgánicas constitucionales

e interpretativas de la Carta Fundamental, los tratados internacionales, y precisa que el Presidente de la Cámara de origen deberá enviar el texto para su control al Tribunal Constitucional.

Asimismo, se incorporan los autos acordados como cuerpos normativos sujetos a control; se regulan los requisitos formales en la formulación de un requerimiento, el procedimiento que se debe seguir luego de que éste es admitido a tramitación y los efectos de su interposición.

Por otra parte, se reglamenta la tramitación de las cuestiones de constitucionalidad planteadas sobre un proyecto de ley o un tratado internacional, distinguiendo la oportunidad y el momento en que se tiene por recibido en el Tribunal Constitucional.

En lo relativo a la cuestión de inaplicabilidad -competencia totalmente nueva asignada por la Constitución Política al referido organismo-, se determinan los requisitos de admisibilidad tanto para los casos en que el requerimiento es planteado por las partes dentro de una gestión judicial como para aquellos en que es promovido por el juez que conoce una causa. También, se precisa la oportunidad para ejercer la acción y se excluye la posibilidad de impugnar de inaplicabilidad un tratado internacional.

La declaración de inconstitucionalidad de un precepto legal es una materia completamente nueva, no sólo para el Tribunal Constitucional sino también para nuestro ordenamiento jurídico.

En cuanto al régimen de personal del citado organismo, se propone un aumento de su planta y se regula el sistema remuneracional de los ministros.

Finalmente, se dispone la obligación del Tribunal en cuanto a confeccionar una memoria, rendir cuenta de su gestión financiera y dar publicidad a sus actuaciones.

En resumen, señor Presidente, el proyecto contiene importantes normas para el funciona-

miento del Tribunal Constitucional y fue ampliamente debatido en la Comisión de Constitución.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, la presente iniciativa responde a la necesaria adecuación de las modificaciones que impusieron las reformas contenidas en la ley N° 20.050 a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

El anterior cuerpo legal que regía a este importante organismo fue publicado en el Diario Oficial el 19 de mayo de 1981 (es decir, hace 25 años), durante el período de la Junta Militar de Gobierno. Por lo tanto, correspondía a los requerimientos de esa Administración al Tribunal Constitucional. Existía, entonces, la necesidad de constituir dicho órgano para los efectos de ejercer el control preventivo obligatorio de las demás leyes orgánicas constitucionales que establecía la Carta de 1980.

Tras las modificaciones contenidas en la ley N° 20.050, dicho Tribunal sufre una reforma total en cuanto a su integración y atribuciones, funcionamiento y composición. Por tanto, no es arriesgado declarar que el órgano que demanda la República en la actualidad es una institución completamente distinta de la anterior.

El proyecto contempla diversas enmiendas en los aspectos orgánicos del Tribunal Constitucional. Por ejemplo, se dispone un nuevo planteamiento para la reelección de sus miembros. También, se innova en materia de publicidad de sus actuaciones.

Otras modificaciones se refieren a las precedencias de los ministros; a las funciones del Presidente del Tribunal y del Presidente de la sala; a la figura de los abogados integrantes; a los temas que tratan el pleno y la sala, y a la reglamentación de las sesiones y las incompatibilidades.

Otro aspecto sustantivo se relaciona con reformas en los aspectos procesales. Sin embar-

go, una cuestión central se vincula a facultades competenciales, tales como el control preventivo obligatorio, cuestiones de constitucionalidad con respecto a los autos acordados, a los proyectos de ley, a las reformas constitucionales y a los tratados sometidos a la aprobación del Congreso Nacional.

Además, el proyecto en debate incluye materias como la cuestión de inaplicabilidad, la declaración de inconstitucionalidad, los requerimientos contra los decretos, la contienda de competencia y también la renuncia de los parlamentarios.

Es posible afirmar que todo lo referente al Tribunal Constitucional fue ampliamente discutido tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado.

La Cámara Alta hizo una importante publicación sobre las reformas constitucionales promulgadas en 2005, donde aparecen las intervenciones de los señores Senadores sobre la materia.

Asimismo, debo hacer referencia a un estudio sobre las reformas al Texto Fundamental efectuado por el Centro de Estudios Constitucionales de Chile de la Universidad de Talca, en el cual se desarrolla un prolijo análisis de la integración y del estatuto jurídico del Tribunal Constitucional como fruto de las reformas a la Carta. Cabe hacer especial mención del trabajo del profesor Humberto Nogueira, quien además recopiló las distintas investigaciones.

La iniciativa en análisis refleja un paquete de modificaciones impuestas por las reformas de 2005, las que, a mi juicio, es imprescindible poner en práctica para el adecuado funcionamiento del Tribunal Constitucional.

Anuncio mi voto favorable a la iniciativa.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, intervengo únicamente para señalar que las normas específicas de la iniciativa legal en debate no fueron analizadas por la Comisión de Constitución. Sólo se procedió a la aprobación de la

idea de legislar.

De acuerdo al Reglamento no corresponde analizar cada uno de sus numerales, no obstante que, a juicio de algunos integrantes del referido órgano técnico, varios deben ser modificados.

Sin lugar a dudas, la iniciativa es de gran importancia. En definitiva, implica adecuar las nuevas atribuciones y facultades del Tribunal Constitucional, producto de la última reforma, a su respectiva Ley Orgánica.

Dicho organismo alcanza una relevancia muy superior a la que tiene hasta el día de hoy y resuelve un conjunto de materias de constitucionalidad o inconstitucionalidad que en nuestro ordenamiento jurídico, antes de las modificaciones del 2005, contenían en sí mismas serias contradicciones.

Obviamente, se trata de un proyecto al que debe darse la mayor urgencia, porque el Tribunal Constitucional ya está funcionando sobre la base de las reformas. Por ende, es necesario adecuar la normativa que lo rige.

En consecuencia, nosotros concurremos a la aprobación de la idea en el entendido de que ello no implica en caso alguno una concordancia o coincidencia con cada una de sus disposiciones específicas, que la Comisión – reitero – no analizó. Sí, esperamos despacharla a la mayor brevedad, por la importancia que reviste.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sólo deseo complementar lo ya dicho y subrayar la importancia de aprobar en general esta iniciativa, que trata de hacer viable el funcionamiento del Tribunal Constitucional de acuerdo con las modificaciones introducidas a la Carta Fundamental el año 2005.

Sin lugar a dudas, el Capítulo relativo a ese órgano es uno de los más significativos y mejor logrados de la reforma, donde el trabajo realizado -en especial el de ambas Cámaras- permi-

tió actualizar y modernizar el funcionamiento de aquel organismo en muchos sentidos.

Por eso, nos parece que debemos concurrir a la aprobación de la idea de legislar, sin perjuicio de hacer presentes algunos aspectos que consideramos trascendentes en esta etapa de la discusión.

En particular, quiero destacar el énfasis que pone el proyecto en incorporar la publicidad de las actuaciones del Tribunal Constitucional para dar debido cumplimiento al principio de probidad y transparencia. En ese sentido, algunos cambios, como la posibilidad de efectuar alegatos en determinados casos y la publicidad de la vista de la causa, serán de enorme importancia en la tramitación de los recursos que se interpongan, a la vez que asimilarán en este aspecto al referido a los órganos superiores del Poder Judicial. Esto, indudablemente, permitirá darle el rol relevante que aquí se buscó al momento de modificar la Carta.

Por otra parte, la eliminación de la posibilidad de que haya ministros integrantes, conforme a un planteamiento hecho en la Cámara de Diputados, también me parece un paso bastante significativo. Se trata de un viejo debate que hemos tenido en esta Sala y en el cual debemos avanzar.

Es cierto, como señaló el representante del Tribunal Constitucional en la Comisión, que ello genera un problema para la integración de aquel organismo. Sin embargo, resulta indispensable hallar una institución -expuse el punto en su momento a propósito de otro debate, referido a los tribunales de justicia-, más que de abogados integrantes, de ministros integrantes, es decir, de profesionales del Derecho dedicados a la judicatura en forma permanente y no ocasional y sin compatibilizar ni compartir esta función con el ejercicio privado. Estimamos que puede haber integrantes o suplentes, pero de carácter permanente. Y eso debería originar una institución distinta que solucione el problema, no sólo en el Tribunal Constitucional, sino también en los tribunales

ordinarios de justicia.

Asimismo, me parecen dignos de mencionar los preceptos atinentes a los alegatos y vista de la causa, fundamentalmente porque refuerzan la aplicación del principio de oralidad en el actuar de dicho órgano. Ello será posible en materias como las cuestiones de constitucionalidad, las reformas de la Constitución y los tratados. O sea, cambia un poco la tramitación solamente por escrito que hasta ahora se acepta en el Tribunal Constitucional.

Considero importante subrayar esos aspectos, por su relevancia.

Para concluir, quiero mencionar dos inquietudes que se han presentado.

Una dice relación a la restricción de la inaplicabilidad respecto de los tratados internacionales. En mi concepto, tal restricción es en cierto sentido comprensible, pues dichos instrumentos no son preceptos legales. Y hasta ahora el recurso de inaplicabilidad ha operado con motivo de cualquier norma legal contraria a la Constitución. Los referidos tratados son disposiciones de Derecho Internacional que se aprueban y ratifican para darles vigencia y efectividad en el ordenamiento jurídico interno. Por eso siguen los trámites que se les señalan. Pero no son preceptos legales. En consecuencia, no deberían ser objeto, probablemente, de la misma tramitación de las leyes en este ámbito.

Distinto es lo atinente al control preventivo de constitucionalidad, el que sí está garantizado, e incluso se amplió incorporando un control obligatorio sobre los tratados internacionales que incluyan materias propias de leyes orgánicas constitucionales.

La otra inquietud se refiere a los requerimientos por inconstitucionalidad de un decreto supremo. Aquí se ha producido un problema de interpretación en cuanto al quórum exigido, especialmente cuando el decreto haya sido dictado en el ejercicio de la potestad reglamentaria autónoma del Presidente de la República. Habría una situación distinta respecto de los

otros decretos supremos.

En general, se trata de materias que pueden ser perfeccionadas en el debate particular de la iniciativa. Por nuestro lado, presentaremos las indicaciones del caso, aunque pensamos que el proyecto es adecuado y, además, absolutamente necesario para el buen funcionamiento del Tribunal Constitucional, sobre todo a la luz de la vigencia de las modificaciones introducidas por la ley N° 20.050.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Ministra señora Veloso.

La señora VELOSO (Ministra Secretaria General de la Presidencia).- Señor Presidente, en nombre del Ejecutivo, me voy a referir únicamente a dos puntos: primero, a la relevancia y urgencia del proyecto en debate, y segundo, a algunos de los principios que éste recoge y que nos parece importante hacer presentes en este momento.

Lo primero -tal como aquí se señaló- se encuentra dado básicamente por la extensión del control de constitucionalidad que se entrega al Tribunal respecto de todas las normas legales vigentes, pero -y quiero subrayar este aspecto- no sólo porque se amplían las atribuciones de dicho órgano -tanto del establecido en 1970 como del que se consagró posteriormente en la Carta de 1980-, sino además porque posee muchísimas más facultades que la gran mayoría de los tribunales constitucionales de América Latina y, en particular, de Europa.

El Tribunal Constitucional de 1980 seguía, en cierta forma, el modelo francés. El instaurado en la reforma sigue, en parte, los principios de su homólogo austriaco. Pero el nuestro es bastante más amplio. En efecto, tendrá a su cargo los controles represivo y preventivo. Hay que tener presente que en Europa sólo ejerce ambos controles el Tribunal Constitucional de Portugal (el francés ejerce exclusivamente el control preventivo), y en América Latina, únicamente algunos órganos de esa índole.

De igual manera, tendrá el control concreto

a través de la inaplicabilidad, que hasta hace poco pertenecía a la Corte Suprema, y el control abstracto, por medio de la acción de constitucionalidad. Pero, además, se han ampliado los titulares de ésta. Ahora en Chile se podrá requerir el pronunciamiento del Tribunal ejerciendo la acción de constitucionalidad como acción pública. Esto también es absolutamente novedoso en el concierto europeo.

Asimismo, debe destacarse que todas las expresiones normativas quedan sujetas al control del Tribunal Constitucional, incluidos los tratados. Si bien no existe la posibilidad de controlar represiva y preventivamente todas las normas, algunas, como los tratados internacionales, quedan sometidas al control preventivo, aunque no al represivo. Los autos acordados, en cambio, sólo pueden ser sometidos a control represivo. En suma, es el conjunto de las expresiones normativas el que queda sujeto a control.

En definitiva, la última reforma otorgó al Tribunal Constitucional un cúmulo de competencias y potestades que nunca antes tuvo en nuestro ordenamiento jurídico un solo órgano -como ocurre en la gran mayoría de los países, particularmente los europeos-, con lo cual se erige en contrapunto de los Poderes tradicionales del Estado, en especial de los legisladores.

La iniciativa que ahora se discute en el Senado contiene un exigente mandato al legislador -es lo que deseo subrayar-, pues éste deberá asegurar la adecuada inserción de nuestra justicia constitucional en el marco de un sistema democrático y resguardar el ejercicio correcto y responsable de sus potestades, cautelando de esta forma tanto la legitimidad de la acción del Tribunal como el necesario equilibrio entre sus funciones y las competencias de los demás órganos del Estado.

Termino haciendo presente la urgencia de este proyecto, dado que, como dijo el Senador señor Larraín, las normas que introdujo la última reforma ya están vigentes y el Tribunal

Constitucional debe asumir las funciones que ella le otorgó. Sin embargo, todavía no se dicta la ley adecuatoria, que es justamente la materia que estamos discutiendo.

El Ejecutivo considera que el proyecto despachado en primer trámite por la Cámara de Diputados -donde se alcanzó un alto consenso para su aprobación- aborda de manera adecuada la incorporación de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, sin perjuicio de los perfeccionamientos que puedan introducirse en su discusión particular en el Senado.

Un segundo tema que deseo plantear, y que estimo relevante para cuando se inicie el debate pormenorizado de la iniciativa en la Comisión, se refiere a los principios que informan el proyecto.

El primero de ellos es el de **la independencia del Tribunal**, principalmente expresado en la regulación de un nuevo estatuto para sus integrantes, que incluye un estricto régimen de incompatibilidades e inhabilidades y la inamovilidad en el cargo.

Por otra parte, también se inspira en dicho principio -aunque no ha sido una materia pacífica durante el análisis del proyecto- la supresión de los abogados integrantes, a lo que el Ejecutivo adhirió finalmente.

Un segundo principio recogido en la iniciativa se refiere a **la responsabilidad**, que debe sustentar el accionar de todo órgano que ejerce poder público, y que deriva de la completa sujeción a la Constitución y a las leyes que el Estado de Derecho impone. Este principio se expresa en diversas disposiciones del proyecto, entre las que podemos mencionar la obligación del Tribunal de fundar todas sus decisiones; la imposibilidad de fundar la declaración de inconstitucionalidad en infracciones que no sean las invocadas en el requerimiento, en el caso de cuestiones de constitucionalidad promovidas ante él, y la prohibición de conocer nuevamente cuestiones de inaplicabilidad o inconstitucionalidad que haya resuelto o fallado.

De igual manera es expresión del principio de responsabilidad el deber del Tribunal de declarar expresamente en sus sentencias toda modificación o alteración sustantiva de sus decisiones anteriores, precisando las motivaciones y fundamentos de dichos cambios. En definitiva, aunque aquí no se establece de manera expresa, en cierto modo ligan al Tribunal sus precedentes, es decir, sus propias sentencias.

Asimismo, la decisión del constituyente de no extender las acciones de inaplicabilidad y de inconstitucionalidad a los tratados internacionales vigentes es manifestación del principio de responsabilidad, pues no cabe depositar tal potestad en un órgano interno del Estado, cuando la suspensión o derogación de un instrumento de tal naturaleza, ratificado por nuestro país, generaría responsabilidad internacional para Chile.

Por otra parte, el proyecto comprende el principio de **la deferencia razonada** al disponer que las cuestiones de inaplicabilidad y de inconstitucionalidad que se promuevan ante el Tribunal deben ser comunicadas a los órganos colegisladores, confiriéndoles un plazo para que informen sobre la materia.

Otro principio importante es el de **la bilateralidad de la audiencia**. De allí que éste se refuerza disponiendo, entre otras cosas, la procedencia de alegatos como regla general y el carácter público de la relación.

También cabe mencionar un principio -explicado por el Senador señor Larraín- que dice relación a **la transparencia y la publicidad de las actuaciones del Tribunal**, disponiendo la publicidad de sus actos, resoluciones y procedimientos.

En definitiva, esperamos que la ley adecuatoria logre un buen funcionamiento del Tribunal Constitucional y, a la vez, que su accionar a través de sus sentencias y que el examen crítico que realice de ellas la doctrina permitan avanzar hacia una mayor densidad de doctrina constitucional en Chile.

De ese modo, con este vigoroso Tribunal,

podremos ponernos a la altura de la doctrina constitucional que tan brillantemente existe en países europeos como Alemania y también de América Latina -¡digámoslo, por qué no!- como Colombia.

Ése es el planteamiento que queremos hacer respecto de la importancia y de los principios contenidos en el proyecto.

Invitamos a los señores Senadores a aprobarlo en general.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me alegran las expresiones que hemos escuchado tanto de parte de la señora Ministra como de algunos señores Parlamentarios respecto de la importancia que tiene el Tribunal Constitucional en nuestro ordenamiento. Siento que esa importancia no ha ido de la mano con la premura necesaria que debió darse al proyecto.

Es una iniciativa que, simplemente, se ha tramitado en forma lenta, pues su urgencia no ha sido calificada como correspondía. Pese a que el 26 de agosto del año pasado se publicó la ley N° 20.050, que reformó la Constitución de 1980, la normativa que regula uno de los pilares más fundamentales y trascendentes de nuestra Carta Fundamental, como el Tribunal Constitucional -como aquí brillantemente lo expuso la señora Ministra-, no se trató con la urgencia que requería.

Pero esa primera connotación está siendo reparada, porque, por lo menos hoy día, la urgencia de esta materia fue calificada de "suma".

Por otra parte, cabe destacar que el Tribunal Constitucional no es el mismo que teníamos antes. El actual tiene una competencia extraordinariamente importante y compleja. Y, naturalmente, el propio Tribunal, a partir del 27 de febrero, sobre la base del principio de la inexcusabilidad, tuvo que arbitrar las medidas correspondientes porque carecía de ley orgánica para desarrollar su actuación. Y, en esa perspectiva, tengo entendido que debió tra-

mitar cerca de 40 casos sólo por reclamos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad.

Las materias que corresponden al Tribunal Constitucional ya fueron informadas por quienes han intervenido en el debate. Sin embargo, siento que tenemos una deuda importante que resolver respecto de cómo va a actuar este importante pilar de la institucionalidad chilena.

Por su parte, la independencia que se otorga a esa instancia constitucional -particularmente, por todas las prevenciones y precauciones que se adoptan para que sus Ministros no presenten incompatibilidades ni inhabilidades, es decir, que sean absolutamente transparentes en su accionar y no tengan relación ni vínculo con ningún grupo de la economía nacional o de los sectores representados en la sociedad- nos obliga a fijar para quienes lo integran una remuneración de acuerdo con tal independencia. Porque, de otra manera, simplemente condenaremos la actuación del organismo a la buena voluntad de sus Ministros, como lo han hecho hasta ahora. Y siento que tenemos la obligación ética de darles los elementos necesarios para su trabajo.

Deseo destacar, por ejemplo, que hoy día el Tribunal Constitucional funciona en un edificio que si bien era adecuado en otros tiempos, con el número actual de ministros -son diez-, carece de las comodidades necesarias para que realicen su cometido como corresponde. Por lo tanto, no se trata de temas menores.

En esta oportunidad, tenemos la obligación de velar por un Tribunal Constitucional que reviste una importancia que simplemente tildado de "crítica", "clave": es el único llamado a controlar a los órganos del Estado que -como aquí se ha dicho- tienen una relación más directa con la soberanía popular, como son los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Estimo que la urgencia debiera mantenerse. Y, en ese sentido, pido una especial atención a la señora Ministra, con el objeto de que despachemos la iniciativa a la brevedad. Cabe recordar que el 26 de agosto próximo se cum-

plirá un año desde que se publicó la reforma constitucional, y todavía estamos con algunas interrogantes respecto de su procedimiento.

No deseo extender más mis observaciones, sino tan sólo destacar que aquí estamos frente a la posibilidad de dar gran importancia a una entidad llamada a tener la máxima trascendencia en la institucionalidad constitucional de Chile.

Anuncio mi voto favorable.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En votación nominal el proyecto. Sus disposiciones deben ser aprobadas con rango de ley orgánica constitucional.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (25 votos a favor).**

Votaron los señores Allamand, Bianchi, Cantero, Coloma, Escalona, Espina, Frei (don Eduardo), García, Gazmuri, Girardi, Gómez, Horvath, Larraín, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Pérez Varela, Prokurica, Romero, Sabag y Vásquez.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se fijará como plazo para presentar indicaciones el 19 de junio, a las 12.

—**Así se acuerda.**

CREACIÓN DE NUEVOS ESCALAFONES EN PLANTAS DE POLICÍA DE INVESTIGACIONES

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre creación de nuevos escalafones en las plantas de la Policía de Investigaciones de Chile, con segundo informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4001-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 60ª, en 7 de marzo de 2006.

Informes de Comisión:

Defensa, sesión 11ª, en 2 de mayo de 2006.

Hacienda (segundo), sesión 16ª, en 16 de mayo de 2006.

Discusión:

Sesión 12ª, en 3 de mayo de 2006 (se aprueba en general).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El proyecto fue aprobado en general en sesión de 3 de mayo recién pasado; y, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento, cuenta con segundo informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones los artículos 1º, 2º, números 1 a 13 y 15, y 4º permanentes, y los artículos 2º, 3º y 4º transitorios, disposiciones que -como saben Sus Señorías- deben darse por aprobadas, de conformidad con lo preceptuado en el inciso primero del artículo 124 del Reglamento.

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Queremos pedir votación separada del artículo 103º bis, nuevo, que trata de una asignación profesional. Deseamos que se vote en forma separada la expresión “no imponible”.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En consecuencia -salvo lo pedido por la Honorable señora Matthei, que se votará oportunamente- las disposiciones señaladas deben darse por aprobadas.

—**Se aprueban.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Las demás constancias reglamentarias se describen en la primera página del informe.

La Comisión de Hacienda efectuó solo dos modificaciones al proyecto aprobado en gene-

ral, las que fueron acordadas por la unanimidad de sus miembros presentes. Por lo tanto, deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador solicite discutir la proposición de la Comisión o que hubiere -no es el caso- alguna indicación renovada.

Las enmiendas consisten en establecer que al personal que se traslade al Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales no se le calculen los trienios ya adquiridos, tanto en relación con su sueldo base como con respecto a la asignación profesional no imponible.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en cuatro columnas que transcriben, respectivamente, los artículos pertinentes de la ley que estableció las plantas de la Policía de Investigaciones de Chile; el proyecto aprobado en general por el Senado; las enmiendas introducidas por la Comisión de Hacienda, y el texto final que resultaría de aprobarse dichas modificaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicito autorización para que ingrese a la Sala el señor Subsecretario de Investigaciones.

—**Se accede.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión particular, tiene la palabra el Senador señor Ominami, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, me corresponde informar respecto de la discusión producida en la Comisión acerca de la iniciativa en debate.

El proyecto inició su tramitación el 2004, y tiene por objetivo la creación de un escalafón de 1.066 profesionales policiales, mediante un sistema de ingreso especial concebido a cinco años plazo.

Fruto del debate se despacharon oficios a los Ministerios de Hacienda y de Defensa Nacional, para hacer presente, por una parte, que el proyecto involucra gastos asociados a los requerimientos de salud de los nuevos Oficiales Policiales Profesionales, y que tales costos deben considerarse en el presupuesto futuro de

DIPRECA; y, por otra, que si en el futuro se crean nuevos Escalafones, debiera aprovecharse dicha oportunidad para cambiar las reglas de diseño de carrera y evitar retiros prematuros de personas que terminan por constituir una carga durante un tiempo excesivamente largo.

También se ofició al Ministerio de Hacienda para hacer presente la preocupación de la Comisión sobre el impacto negativo que tendrá en las jubilaciones de los funcionarios de la Policía de Investigaciones el hecho de que las asignaciones del proyecto no tengan el carácter de imponibles.

Desgraciadamente, a la fecha no se ha recibido respuesta a dichas peticiones.

Con posterioridad, la Comisión estudió en particular las disposiciones del proyecto, y aprobó las indicaciones N°s 1 y 3 formuladas por el Ejecutivo.

En cuanto al financiamiento, debo indicar que el informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos señala que el costo del proyecto para el año 2006 será de 1.123 millones de pesos, suma que se va elevando progresivamente en el curso de los próximos años, hasta llegar a 11 mil 796 millones de pesos en 2011.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor PROKURICA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, éste es un proyecto que sin duda vamos a aprobar, por cuanto la seguridad ciudadana es uno de los bienes más escasos en el país. Si bien es cierto que en algunos casos los índices de delincuencia han parado de crecer, éstos nos muestran una realidad francamente dramática. Todas las mediciones hechas dicen que las familias chilenas se sienten cada día más inseguras. De modo que aumentar las dotaciones de las distintas policías va en la línea correcta.

Ya ocurrió con Carabineros. Hoy día el proyecto que nos ocupa lo hace con la Policía de

Investigaciones, pero de una forma especial. No se trata solamente de producir más policías, más de lo mismo, sino, por el contrario, se lleva a cabo mediante un sistema en virtud del cual esta Institución recibe a profesionales de determinadas características para enfrentar los nuevos delitos.

La modernidad ha hecho que la delincuencia también se modernice, que cree nuevos tipos de delitos, como los informáticos. Asimismo, la droga, en cada una de sus áreas, se halla permanentemente frente a una realidad distinta. Y creemos que eso no se puede enfrentar hoy día sólo con la formación normal de las policías. Esto significa, sin detrimento para los funcionarios que hoy día pertenecen a la institución policial -porque también nos hemos preocupado de ello, para que no constituya una oportunidad sólo para quienes ingresen en el futuro-, incorporar a Investigaciones un número muy importante de profesionales específicos, de alta categoría, que puedan dedicarse a combatir los nuevos tipos de delincuencia.

Nos interesa, como ha planteado la Senadora señora Matthei -la acompañaremos con nuestros votos-, la separación del artículo 103° bis, en cuanto a la impondibilidad de esa parte de las remuneraciones. Debemos preocuparnos a tiempo, para no estar haciendo después leyes especiales y para que no haya empleados públicos que no quieran jubilar porque una porción importante de su sueldo -como ocurre hoy día con miles de profesores- no es imponible.

Pienso que el Estado tiene que dar un ejemplo -lo han planteado aquí los Ministros-, y éste se expresa a través de leyes claras, que establezcan que a los funcionarios se les imponga por el total de sus sueldos.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señor Subsecretario, respecto del artículo 103° bis, se está pidiendo borrar la expresión "no imponible". Ello redundaría en mayor gasto y se refiere a normas de seguridad social. Por lo

tanto, dado que esas dos materias son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo, se tendría que conocer la opinión del Gobierno.

El señor PROKURICA.- Que lo patrocine el Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor NAVARRETE (Subsecretario de Investigaciones).- Señor Presidente, este punto fue tratado en la Comisión de Hacienda. Y en su oportunidad dijimos que éste era un precepto de carácter general que no correspondía ver en el presente proyecto. La norma se halla vigente para los funcionarios públicos. Por lo demás, las disposiciones relativas a remuneraciones de Investigaciones son reflejo de lo que pasa en Carabineros; se trata de leyes espejo.

En tal sentido, la modificación de este artículo es bastante inconciliable respecto de las disposiciones vigentes.

En consecuencia, no me parece que sea fácil hacer la separación en el proyecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, creo que la falta en que se incurre habitualmente en orden a no imponer por las asignaciones a los funcionarios públicos constituye un engaño por parte del Estado de Chile. Y no porque se hizo en el pasado o porque se lleva a cabo con otros empleados públicos, podemos seguir con dicha práctica.

Muchos han experimentado esa realidad y no se percatan sino al momento de jubilar, cuando se dan cuenta de que, como no les han hecho imposiciones por el total de sus remuneraciones, acceden a una pensión mucho más baja.

Me parece que hay un minuto en que tal situación se debe cortar. Ya hemos señalado que no vamos a apoyar la continuación de esta medida. Y por eso considero justa la división de la votación.

Por lo demás, señor Presidente, la división es un derecho que otorga el Reglamento. Cada

vez que un Senador pide votación separada de un artículo, simplemente así se procede. Es un derecho que no tiene que ver con cuestiones de fondo. De modo que la solicitud es correcta.

Es la oportunidad de iniciar un cambio, de manera que los funcionarios públicos sepan que no se les va a burlar en la acumulación de recursos, a fin de que cuenten con una previsión digna y decente, de acuerdo con los ingresos que han tenido durante su trabajo funcionario.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en numerosas ocasiones hemos reclamado que las leyes se hacen con varas muy distintas para el sector privado y para el sector público.

En el primero no existe una sola entrada de los trabajadores que no sea imponible. Hasta los aguinaldos de Fiestas Patrias lo son. Se exceptúa, obviamente, lo que exceda el límite de 60 UF, que por ley, tanto para empleados públicos como para privados, no es imponible.

Señor Presidente, esto constituye un perjuicio terrible, ya sea para los funcionarios de Investigaciones, o después para la Dirección Previsional de Carabineros. Porque, si el día en que estas personas quieran jubilar y el cálculo de la pensión toma en cuenta dicha asignación, se provocará un déficit aun mayor al enorme que ya tiene la DIPRECA.

Y si no la considera, entonces la tasa de reposición de la pensión, versus la remuneración que ganaba el funcionario cuando estaba activo, será muy baja, lo cual significará que finalmente se termine con personas que no quieran jubilar.

La explicación dada acá en cuanto a que se trata de una disposición general no es valedera, porque en este momento el bono no existe; no hay persona alguna que se halle en esas condiciones. Es una planta nueva, un escalafón nuevo; aún no rige la asignación profesional en comento. Me da lo mismo lo que pase en

otras reparticiones. Después veremos cómo solucionaremos también ese problema. Pero aquí se trata de un escalafón totalmente nuevo, donde van a entrar personas que ya son profesionales. Y, por lo tanto, deberíamos tratar la materia que nos ocupa en forma independiente del resto de la Administración Pública.

Considero que debemos terminar con esta muy mala costumbre de que haya bonos o ingresos imponibles y otros no; algunos con mochila; unos son tributables y otros no.

Para cualquier persona que confeccione las planillas en el sector público, le resulta un lío muy grande, porque existen miles de normas distintas para todos los ingresos.

Estimo que deberíamos caminar hacia la normativa del sector privado, donde sencillamente todo lo que no supere las 60 unidades de fomento es tributable e imponible.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, entiendo que la solicitud de la Senadora señora Matthei en orden a dividir la votación, básicamente, no constituye indicación, pues pidió pronunciamiento separado respecto del artículo 103° bis.

Los efectos de ello podrían ser iguales a los de una indicación; pero en realidad se solicitó dividir la votación.

Yo respaldo, en el fondo, lo que ya ha sido ampliamente fundado, en el sentido de que, en definitiva, lo que se hace con un aumento de este tipo es engañar, porque se genera la sensación de que hay un incremento del sueldo que también se transfiere a la jubilación.

Formé parte durante doce años de la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, y jamás aprobamos una normativa que instituyera algún tipo de asignación que no fuera imponible. Ésa era la práctica hacia el sector privado. Y siento que a este respecto el Estado debe dar el ejemplo.

A mi entender, la aprobación del artículo

contradice aquello sobre lo cual tengo absoluto convencimiento. Sin embargo, lo que hace su rechazo es dejar sin efecto la asignación de 35 por ciento y demorar más la tramitación de la ley en proyecto.

Lo que quiero pedir, señor Presidente, es que se permita la votación separada –dado que no constituye una indicación al artículo mencionado, no estamos introduciendo una reforma en materia de seguridad social-, porque comparto plenamente el argumento de que estas asignaciones tienen que ser imponibles. Ése sería un sano criterio. De lo contrario, estaríamos hipotecando y trasladando el problema a futuro. Y, a mi juicio, debemos asumirlo desde ahora.

Creo que los funcionarios policiales así lo van a entender.

Y siento que no hacerlo sería una señal negativa respecto de lo planteado por el Gobierno en materia de seguridad social.

Cuando decimos que queremos tener una política de seguridad social como base de la estructura del Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, eso incluye a los funcionarios públicos; y los incluye con protección social. Lo anterior significa garantizar que esta clase de asignaciones y las de todo tipo, se consideren también como imponibles para salvaguardar que lo que se recibe hoy se prolongue en la jubilación.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Allamand; después, el Senador señor Ominami.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, en relación con el debate, y más allá del tecnicismo acerca de cómo corresponde abordar lo relativo a la votación, aquí hay una cuestión de fondo en la que esta Corporación y, en particular la Alianza por Chile, ha estado insistiendo desde hace mucho tiempo.

En dos palabras, el asunto tiene que ver con cuáles son los rasgos que como empleador tiene el Estado.

Y éste es, en verdad, un muy mal empleador. Y lo es porque, entre otras cosas, en muchos casos simplemente no cumple la ley.

Ya hemos visto cómo, por ejemplo, los límites de contratación a honorarios se vulneran abiertamente a nivel de los organismos centralizados, descentralizados, y también en todo lo relacionado con los municipios.

Entonces, aquí hay un tema de fondo que debemos empezar a corregir.

En consecuencia, en la línea de ir transparentando esta materia y reparando errores, no parece razonable el argumento esgrimido por el señor Subsecretario de Investigaciones en cuanto a que aquí habría una situación “espejo” con respecto a la legislación de Carabineros. La verdad es que, sea o no sea así, ello es incorrecto. Por eso, debe enmendarse ahora. No hay ningún motivo para perpetuar una situación que, como lo han señalado los Senadores señora Matthei y señores Larraín y Navarro, no se justifica.

El Ejecutivo tendrá que encontrar la manera práctica de evitar que se persista en una situación irregular, que no se condice con lo que debe ser una correcta política de trato laboral.

Por lo tanto, más allá del aspecto técnico sobre cómo se resuelve el punto, instamos a manifestar voluntad política para no insistir en una situación que, en el hecho, es inadmisibile.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, hay un amplio acuerdo -probablemente unanimidad- en la Sala en cuanto a que el Estado debe corregir su política de remuneraciones y a que no es admisible que se sigan otorgando mejoramientos de remuneraciones no imponibles, porque, finalmente, eso genera un daño previsional, que es ampliamente conocido.

Al inicio de la discusión del proyecto, informé sobre el acuerdo de la Comisión de Hacienda de enviar oficios a los Ministerios de Hacienda y de Defensa Nacional para hacer presente esta situación. Desgraciadamente, no

hemos tenido respuesta.

Yo entiendo la petición de dividir la votación, hecha por la Senadora señora Matthei, como una manera de dar una señal clara de nuestra voluntad. Sin embargo, tengo la impresión de que el método escogido no es el más adecuado. Es evidente que tal solicitud generará otros problemas, como despachar una ley mal tramitada. De hecho, votar separadamente y, con toda seguridad, rechazar la idea de la asignación no imponible, a mi juicio, provocarán el efecto de hacernos asumir iniciativa en materias relativas a seguridad social. Otra consecuencia de ello sería el aumento del gasto.

Al tramitar de mala manera este proyecto, terminaremos produciéndoles un grave daño a los oficiales policiales profesionales.

Desde ese punto de vista -y con esto termino-, lo más apropiado sería que la Sala vote el artículo 103° bis tal como está redactado y haga suyo el planteamiento que hizo la Comisión de Hacienda al Ejecutivo, a fin de hacer presente la voluntad unánime del Senado, si hay acuerdo, de que no se puede continuar con una política de entrega de asignaciones que no sean imponibles.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, deseo formular dos planteamientos.

En primer lugar, cabe precisar exactamente que la solicitud de dividir la votación no tiene que ver con todo el artículo, sino con la palabra "no". En ese sentido, lo señalado por el Senador señor Navarro, respecto de que esta norma quedaría trunca o sin la asignación profesional, no es efectivo. Lo que se propone es borrar el término "no" para que este beneficio sea imponible. Por tanto, seguiría rigiendo y se validaría.

Eso me parece sano. Creo que nadie en esta Sala piensa que debe procederse de la manera como lo plantea el artículo del proyecto. Si ésta es una iniciativa "espejo", hay que cambiar el referente. Sería bueno que el resto de la

legislación en esta materia fuera reflejo de la normativa que ahora proponemos modificar y no de la que está equivocada.

Lo que puede ocurrir, señor Presidente, es que la remuneración líquida que el funcionario de Investigaciones va a recibir sea menor de la esperada. Sobre eso habrá que adoptar cierto compromiso.

Con todo, pienso que es bueno poner un disco "PARE" en este minuto.

Propongo -no sé si se pueda- suspender esta votación hasta escuchar el planteamiento del Ministro de Hacienda respecto de este punto. Y así, probablemente la próxima semana, podamos volver a analizar esta norma ya con un pronunciamiento del Gobierno. En una de éstas, podemos empezar a regularizar una serie de anomalías que suceden en la Administración Pública.

Mi impresión es que esto, tal como está, no supone gasto, porque el costo sería para quien impone. El Estado haría exactamente lo mismo. Sin embargo, si lo que se pretende es que estos funcionarios reciban una asignación líquida de 35 por ciento, eso obviamente implicará un gasto y requerirá una iniciativa del Ejecutivo.

Por eso, señor Presidente, mi sugerencia es suspender la votación; pedir al Ministro de Hacienda que se pronuncie sobre esta materia, y de este modo, gracias a este proyecto, solucionar una serie de otros temas que se han sucedido en el tiempo. Yo creo que es hora de poner fin a esta discusión.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, aquí hay dos aspectos.

Uno es el tema de fondo. Parece haber acuerdo -yo también estoy a favor- en que las asignaciones permanentes debieran ser imponibles, porque forman parte del ingreso de los funcionarios públicos.

En este caso particular, hay que decir que la modificación propuesta implica mayor gasto,

porque los oficiales de Investigaciones están sujetos a la CAPREDENA. Su sistema de previsión no es como el del resto de los funcionarios de la Administración Pública, donde elegir la institución previsional corre por cuenta de los trabajadores, aquellos que no están en el viejo INP.

El señor NAVARRETE (Subsecretario de Investigaciones).- Investigaciones de Chile pertenece a la DIPRECA, señor Senador.

El señor VÁSQUEZ.- Sí, DIPRECA.

El señor GAZMURI.- DIPRECA, perdón.

Decía que están sujetos a un régimen donde, en general, el gasto público es mayor. Estamos hablando de mil millones de dólares por concepto de previsión. Y no se financia de la misma forma como se hace con los demás trabajadores públicos. Estos policías serían nuevos funcionarios del Estado. Por tanto, hacer imponible esta asignación significa mayor costo. Para el Estado es clarísimo. Sobre eso no puede haber discusión.

Desde el punto de vista constitucional, no existe la posibilidad de presentar una indicación en este trámite. Ello sería completamente inadmisibles.

En materia de técnica legislativa, cuando se pide votación separada, se hace respecto de artículos o incisos. Incluso, alguna vez llegamos a distinguir frases. Pero no interrupciones dentro de una frase. La votación dividida que se está solicitando es completamente impropia como técnica legislativa, porque implicaría votar por separado el adverbio “no”. Y nunca hemos votado de este modo un adverbio, un sustantivo o un artículo.

El señor COLOMA.- ¡Sí, lo hemos hecho muchas veces!

El señor GAZMURI.- ¡Eso sería completamente absurdo! Es como si en una norma que propusiera un aumento del 30 por ciento de algo, dijéramos: “Vótese por separado el número 30 para reemplazarlo por 300”. ¡No, eso no es posible!

El señor COLOMA.- Por supuesto que no.

El señor GAZMURI.- Entonces, como no hay indicación, la Mesa no tiene por qué declarar una inadmisibilidad.

Los señores Senadores tienen perfecto derecho de pedir votación dividida; pero el pronunciamiento es sobre el artículo. Esta solicitud se realiza respecto del resto del articulado del proyecto. Si no, el efecto práctico es que se rechazaría la asignación de 35 por ciento. La ley quedaría sin esa disposición. Y yo la voy a votar a favor. Insisto: se vota el artículo. Pero esto lo tiene que resolver la Mesa.

¡No se pueden votar palabras dentro de un artículo!

La señora MATTHEI.- ¡Lo hemos hecho miles de veces!

El señor LARRAÍN.- ¡Sí, en muchas ocasiones!

El señor GAZMURI.- ¡Por favor, nunca se ha votado así!

Eso va contra la lógica más elemental.

El señor PROKURICA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GAZMURI.- Pido que me dejen terminar. Yo escuché con atención a los señores Senadores.

Sugiero que aprobemos el proyecto y que adoptemos el acuerdo de pedir al Gobierno que efectivamente se empiece a trabajar en la corrección de estas situaciones, una por una. Además, queda otro trámite, el de la Cámara de Diputados.

Si no, despacharemos un proyecto profundamente trunco, donde no haremos ningún servicio a los funcionarios de Investigaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Con la intervención del Senador señor Coloma, entiendo que está pedida la segunda discusión.

El señor SABAG.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Sí, señor Presidente. Solicitamos la segunda discusión.

El señor COLOMA.- Es lo mejor.

El señor SABAG.- En la Comisión de Hacienda...

El señor CANTERO.- ¡Está pedida la segunda discusión!

El señor SABAG.-... analizamos el proyecto en detalle y, sobre todo, el artículo en comentario, y se acordó, por unanimidad, oficiar al Ejecutivo para que se pronuncie acerca de esta materia. Y esto fue solicitado expresamente por la Senadora señora Matthei. Así lo señala el informe.

Ante este hecho, señor Presidente, y con el fin de no crear un problema, pido segunda discusión en nombre del Comité Demócrata Cristiano y también en nombre del Comité Socialista.

El señor MUÑOZ BARRA.- El Comité PPD también la solicita.

El señor SABAG.- Ello, con la esperanza de que el Ejecutivo dé una respuesta satisfactoria y pueda incluirse esta enmienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, éste es un tema muy de fondo.

La verdad es que nosotros no estamos asumiendo ninguna iniciativa. ¡Ninguna iniciativa! La ha presentado el Gobierno y nosotros la estamos diciendo que no nos gusta.

Si la situación se interpreta como lo han señalado algunos señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, significa que nunca podríamos oponernos a alguna iniciativa del Gobierno en materia previsional y que, en el fondo, la única posibilidad que se nos abriría sería decir que sí a todo lo que se exponga en ese ámbito.

El señor GAZMURI.- ¡O decir que no!

La señora MATTHEI.- Obviamente, tal es el propósito de sacar la palabra "no". Ésa es la forma de negarnos a una proposición del Ejecutivo que consideramos mala.

El señor GAZMURI.- ¡Ello se encuentra fuera de la Constitución!

La señora MATTHEI.- No, Su Señoría. Se halla perfectamente dentro de la Carta.

Y el argumento consignado por el Senador señor Coloma es por completo correcto. El Gobierno puede decidir después si la medida le causará o no un mayor gasto; porque depende de si se toma en forma bruta o en forma líquida. Si resuelve asumir con posterioridad el costo de la previsión, entonces se debe entender que la asignación de 35 por ciento es líquida. Y, adicionalmente, pagará la previsión. Pero es algo que puede hacer después por decreto.

De otra manera, si no desea gastar más de 35 por ciento, porque no puede o no quiere, sencillamente le cabe interpretar la ley -tiene la facultad de hacerlo- en el sentido de que dicho porcentaje es bruto y de que, por lo tanto, la cotización es de cargo del trabajador.

Entonces, ni por el lado previsional ni por el del gasto financiero el mecanismo es inconstitucional.

Ahora, señor Presidente, me parece bien la segunda discusión; sin embargo, creo que el proyecto no se alcanzará a ver mañana. Por consiguiente, pido que el asunto se congele hasta obtener una respuesta del Ejecutivo.

He dicho.

El señor NAVARRETE (Subsecretario de Investigaciones).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El Honorable señor Prokurica había pedido la palabra.

El señor PROKURICA.- Señor Presidente, me llama la atención el doble estándar de la Izquierda para defender los derechos de los trabajadores según se trate de los privados o del Estado.

He escuchado al Senador señor Gazmuri y, francamente, me sorprende. No pude entender su argumento. Me habría gustado oírlo en otras ocasiones.

Y deseo expresar, señor Presidente, que por primera vez la solicitud no se debe formular al

señor Ministro de Hacienda: es preciso dirigirla al señor Ministro del Interior. Porque cuando este último fue Senador presentó un proyecto de ley para resolver el problema de ocho mil profesores que hoy tienen setenta años o más y siguen sin jubilar, pues, si se van a la calle, pasarán hambre, por la situación a que se ha hecho referencia.

Entonces, pidamos al señor Ministro del Interior que resuelva la dificultad.

He dicho.

El señor NAVARRETE (Subsecretario de Investigaciones).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor NAVARRETE (Subsecretario de Investigaciones).- Señor Presidente, sin perjuicio de lo que se ha solicitado y que, entiendo, será finalmente la decisión del Senado, quiero efectuar algunas puntualizaciones.

En primer lugar, la asignación profesional en análisis se está pagando tanto en Carabineros como en Investigaciones. Por lo tanto, no se trata de algo nuevo.

En seguida, la discusión que se ha dado hoy en esta Corporación es evidentemente de fondo. Lo que lamento, como Subsecretario de Investigaciones, es que deba tener lugar con motivo del proyecto de ley en estudio, el cual busca un aumento en la dotación institucional, que es claramente insuficiente para atender los más diversos requerimientos que formula el Ministerio Público. Cuando anualmente se registran más de 500 mil órdenes de investigación, por uno u otro concepto, es obvio que la cantidad de personal con que cuenta la Institución no alcanza.

Faltan más de 4 mil 500 oficiales policiales. En la actualidad existen 3 mil 970. La iniciativa pretende cubrir el déficit, parcialmente, en un plazo de cinco años. Por lo tanto, el esfuerzo que hemos desplegado para sacarla adelante tiene que ver, sin lugar a dudas, con lo que el país está reclamando de su autoridad, de los

más diversos sectores políticos, en cuanto a que se dote a las fuerzas de Orden y Seguridad de los medios y recursos indispensables para cumplir su función.

En mi concepto, ese debate de fondo debería haberse dado —excúsenme, señor Presidente, Honorables Senadores— en otro contexto. La segunda discusión prolongaría el despacho de la normativa, lo que yo sentiría particularmente, por hallarse la Policía de Investigaciones de Chile próxima a cumplir 73 años, a celebrar un nuevo aniversario. Y esperábamos que la iniciativa pudiera encontrarse despachada para entonces.

Quisiera solicitar, si finalmente tuviera lugar la segunda discusión, que se realizara a la mayor brevedad. No sé si mañana o el próximo martes. Pero, evidentemente, estamos en presencia de un requerimiento que se relaciona con un tema muy sensible para el país: el de la seguridad.

Como destacaron los señores Senadores que han intervenido, éste es un proyecto, además, que apunta a la incorporación de oficiales policiales con mayor preparación técnica, científica, ya que se trata de profesionales universitarios que serán integrados a un curso de formación en la Escuela de Investigaciones.

En definitiva, señor Presidente, más allá del procedimiento legislativo que se aplique, yo desearía que se tendiese a un pronto despacho del texto en examen, por su envergadura y por los alcances que hice.

Muchas gracias.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se encuentran inscritos para intervenir los Senadores señores Longueira, Navarro y Bianchi. Sin embargo, informo desde ya que la decisión de la Mesa es aplazar el asunto para la próxima semana.

Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, sólo deseo sumarme a la resolución adoptada, pero también agregar que sería bueno que la

Mesa se pronunciara sobre la facultad de solicitar la división de la votación, como se ha planteado en el día de hoy. Porque la verdad es que se sostiene la existencia de un derecho en tal sentido.

La medida en examen se puede interpretar también, como lo ha expuesto la Senadora señora Matthei, en el sentido de que no necesariamente significa más gasto. Porque si se aprobara -por decirlo de alguna forma- la votación separada, significaría que el aumento de 35 por ciento sería bruto; por lo tanto, ello incluiría las imposiciones.

Pero creo que es importante ver el punto. Porque si no media esa interpretación, es evidente -y nadie lo discute aquí- que la cuestión implica mayor gasto. Y existe una norma constitucional al respecto. Mas estimo que el asunto tiene relevancia, porque ésta es una discusión que no solamente se puede dar en el contexto del proyecto en estudio, sino también en muchos otros.

He preguntado sobre el particular en esta Corporación. En el caso de la Cámara de Diputados, no se puede solicitar la división. Y, según recuerdo, siempre se declararon inadmisibles las separaciones que establecían alguna incompatibilidad constitucional. Obviamente, sería preciso votar a favor o en contra del artículo entero.

Entonces, me parece que se trata de un aspecto importante de salvar. Porque si el Ejecutivo -es la impresión que me queda de la intervención del señor Subsecretario- no efectuará ninguna modificación, dado que le gustaría que se votara mañana el texto, yo quisiera saber cuál será la posición de la Mesa para la votación de la próxima semana, en cuanto a si podremos solicitar la división planteada por la Honorable señora Matthei.

Eso es todo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, entiendo que existe un interés general, unáni-

me, respecto de la velocidad de tramitación del proyecto y de hacer imposible la asignación. Y, por lo tanto, algún peso tendrá el Senado sobre el Ejecutivo en lo atinente a la observación respectiva.

El señor CANTERO.- ¡Eso esperamos...!

El señor NAVARRO.- Y si el asunto radica en que Carabineros no cuenta con el beneficio, ello deberá revisarse, porque, en definitiva, lo que queremos es igualdad entre las policías.

En numerosos aspectos, aquella Institución ha quedado mucho mejor que Investigaciones. O sea, no ha habido siempre igualdad. Ha sido una constante.

Lo que reclamamos hoy respecto de la asignación en comento es que se estudie la situación planteada.

El Ejecutivo puede fijar la urgencia. Pienso que si Hacienda tiene la razón y que si algún peso le hace el que todas las bancadas de Senadores le pidan la revisión y el establecimiento de la imposibilidad del beneficio, el articulado se podrá despachar en los tiempos que el señor Subsecretario señaló. No veo dificultad para tal efecto.

La división de la votación es algo que valdría la pena analizar. Como el estilo del Senado ha sido el de no crear precedentes, reafirmo que la solicitud no tiene por qué ser considerada una indicación.

Antes que votar en contra de un artículo que todos queremos, me parece bien -lo conversamos con el Honorable señor Sabag y así lo han pedido las bancadas de los Partidos Por la Democracia, Demócrata Cristiano y Socialista- la postergación. Pero, del mismo modo, tenemos el convencimiento de que el Ejecutivo fijará o "discusión inmediata" o "suma" urgencia, de tal manera de cumplir los plazos.

Y esperamos que Hacienda sí escuche al Senado.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente,

cabe recoger, tal vez, lo que dijo el señor Subsecretario con respecto a que Investigaciones se encontrará pronto de cumpleaños. Y me parece que lo más prudente es entregarle un buen regalo: el de saber que la gente de que se trata logrará jubilaciones dignas el día de mañana.

—**Queda aplazada la discusión del proyecto para la sesión del martes 13 de junio.**

**CREACIÓN DE CARGO DE
PRESIDENTE DE COMISIÓN NACIONAL
DE MEDIO AMBIENTE, CON RANGO
DE MINISTRO DE ESTADO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en mensaje, en primer trámite constitucional, que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le confiere rango de Ministro de Estado, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales. Esta iniciativa tiene urgencia, la que fue calificada de “simple”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (4148-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 6ª, en 11 de abril de 2006.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 18ª, en 17 de mayo de 2006.

M. Ambiente y B. Nacionales, sesión 18ª, en 17 de mayo de 2006.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo principal del proyecto es crear el cargo de Ministro Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, quien integrará y presidirá el Consejo Directivo de dicha entidad, pasando el Ministro Secretario General de la Presidencia a ser un miembro más de él.

El Ministro Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente se relacionará directamente con el Presidente de la República.

Las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Medio Ambiente y Bienes Nacionales aprobaron la idea de legislar por la unanimidad de sus integrantes: Senadores señores Bianchi, Larraín, Núñez, Pérez Varela y Sabag, y Allamand, Ávila, Horvath, Longueira y Navarro, respectivamente.

Cabe destacar que las letras a) y c) del numeral 1 y los numerales 2 y 4 del artículo 1º tienen rango de ley orgánica constitucional, por lo que para su aprobación se requieren los votos conformes de 21 señores Senadores.

Finalmente, corresponde señalar que este proyecto de ley, durante su discusión particular, deberá ser conocido también por la Comisión de Hacienda.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, esta iniciativa, que crea el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y le da rango de Ministro de Estado, se debe visualizar en el contexto de la situación ambiental existente en Chile.

Primero, una institucionalidad creada o, más bien, regularizada y potenciada en 1994, mediante la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente, que ha evidenciado -por así decirlo- numerosas falencias. Después, una legislación ambiental bastante profusa, en diversos cuerpos normativos, y la propia Ley de Bases Generales ya citada, que requiere una urgente reforma; una capacidad de fiscalización claramente disminuida; un proceso de participación ciudadana consagrado en la ley pero que, al carecerse de medios -éstos deben conseguirse por distintos lados-, se va desvirtuando o dificultando en el camino; y una participación ciudadana creativa que, en la medida en que no se incorpora en las decisiones, más bien provoca frustración.

Desde el punto de vista de la regionalización, el proceso institucional y legislativo no

está funcionando bien. Y, de hecho, hay casos concretos. Por ejemplo, presentado un proyecto en una instancia regional -esto ocurrió durante el Gobierno anterior-, un integrante de la Comisión Regional del Medio Ambiente que ostentaba un cargo público -el de Secretario Ministerial de Bienes Nacionales- votó en contra. Pues bien: el Ministro del ramo lo echó, no obstante constituir él una segunda instancia, en la cual podría haber revisado la situación, como lo hace la Corte Suprema respecto de las Cortes de Apelaciones.

Yendo a los detalles del proyecto contenido en el mensaje, vemos algunos problemas que conviene arreglar. Por ejemplo, el símil que se quiere hacer con la Comisión Nacional de Energía, que depende de Economía y no de Minería.

Ahora, el cambio en la presidencia del Consejo Directivo -el de los distintos Ministros contemplados en la ley-, la que actualmente corresponde a la Secretaría General de la Presidencia, constituye un avance en el sentido de que, en la materia de que se trata, ésta va a tener un alivio, por un lado, y un colaborador o colaboradora, por el otro.

Señor Presidente, la presente iniciativa se inserta en lo que se ha denominado “36 Medidas para los Primeros Cien Días de Gobierno”. En efecto, la número 29 señala: “Nombraremos por primera vez en la historia de Chile un Ministro o Ministra del Medio Ambiente”.

Deseo ser bien claro en este punto: el proyecto en debate no nombra un Ministro, sino que crea un cargo al que le da rango de Ministro. Por lo tanto, viene siendo un Ministro sin Ministerio.

Ahora bien, en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, en un afán constructivo, recibimos a un número importante de autoridades y organizaciones.

Concurrieron la Ministra Secretaria General de la Presidencia, señora Paulina Veloso; el Subsecretario de esa Cartera, don Edgardo Riveros, y la asesora señora Susana Rioseco. Por

el Ministerio de Hacienda -siempre presente- asistió el asesor señor David Noé.

Participaron en la Comisión, asimismo, la Fundación OCEANA (el Director de la Campaña Salmonicultura y la Directora de la Campaña Contaminación Marina); la Fundación RENACE; el Instituto de Ecología Política; el Instituto Libertad; el Instituto Libertad y Desarrollo; la Fiscalía del Medio Ambiente; el Instituto del Medio Ambiente de la Universidad de la Frontera; el Centro Nacional del Medio Ambiente de la Universidad de Chile; el Coordinador de la Unidad de Desarrollo y Estrategia Institucional y una de las investigadoras de ésta; la Coordinadora del Programa de Medio Ambiente de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso; la Universidad de Playa Ancha; la Universidad Técnica Federico Santa María; la Sociedad Nacional de Agricultura; la Universidad de Viña del Mar. En fin, una gran cantidad de organizaciones individualizadas en el informe que compartimos con Sus Señorías.

Se recogió una cantidad importante de observaciones, tanto en pro como en contra de esta iniciativa, que llevan a algunas interrogantes que conviene plantear en la Sala del Senado, sobre todo para lograr un compromiso que deberá ratificar la autoridad del Gobierno a los efectos de ver cómo prospera la ley en proyecto.

En primer lugar -partiendo por lo más sencillo-, con relación al artículo 4º, que el financiamiento para la persona que ejerza el cargo que se crea, más el de todo su equipo asesor, no se saque del actual presupuesto de la CONAMA, que se halla -por así decirlo- bastante acotado.

En segundo término, que se defina en mejor forma un aspecto de la norma que señala que “El Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente será funcionario de la exclusiva confianza del Presidente de la República, responderá directamente ante él de la gestión de la Comisión, y tendrá el rango de Ministro de Estado.”.

Sin embargo, cuanto realice la CONAMA como dirección ejecutiva no dependerá administrativamente de quien ejerza dicho cargo, sino, incluso en todos sus detalles, del actual Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Es decir, la nueva autoridad no podrá asumir en plenitud los temas del medio ambiente.

Después, hay una serie de dudas con respecto a cuáles van a ser todos los actos vinculados con el ejercicio de las funciones del Ministro Presidente de la CONAMA.

De partida, va a participar con voz y voto en la Comisión Nacional de Energía, en el Consejo Nacional de Pesca, en fin, en una serie de entidades y organizaciones que velan por los recursos naturales y el medio ambiente y toman sobre el particular decisiones de trascendencia.

Cabe preguntar, entonces, si va a representar el tema ambiental en todas las instancias internacionales; si actuará en ellas como Ministro del Medio Ambiente, cargo que de alguna manera está desempeñando hoy la Directora Ejecutiva de la CONAMA.

De otra parte, ¿quién va a elaborar los proyectos de ley comprometidos en el programa de gobierno y en la campaña de la actual Presidenta de la República? Porque no los hará la actual CONAMA, según nos confirmó su Directora Ejecutiva en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales.

Y hay una gran cantidad de proyectos sobre diversos tópicos: institucionalidad ambiental y creación del ministerio; superintendencia y fiscalización; perfeccionamiento de la participación ciudadana; reforma a la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que tiene un largo detalle; política de ley marco sobre ordenamiento territorial; zonificación del borde costero y manejo integrado de cuencas; normas acerca de biodiversidad y definición con respecto al etiquetado o zonas sin transgénicos; reforma del decreto ley N° 701 en lo referente a erosión y desertificación; ley sobre bosque nativo, que está en otros ministerios pero

respecto de la cual la CONAMA tiene tuición; ley de suelos, anunciada en 1994 a propósito de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente; energías alternativas y limpias; y profundización del proceso de regionalización.

Es muy amplio el marco en que la nueva autoridad habrá de ejercer sus funciones.

Como éste es un gobierno de cuatro años, se supone que los proyectos deberían tener un flujo legislativo durante el 2006 y no esperar la creación del ministerio, porque si no los compromisos no se podrán plasmar.

De acuerdo a la presentación que el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, a través del señor Subsecretario, hizo en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y en el entendido de que esta iniciativa se perfeccionará mediante las indicaciones que se formulen durante la discusión particular, el referido órgano técnico del Senado la aprobó por unanimidad.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, la materia en debate es relevante. Y si bien se está avanzando en ella, pues hoy nos encontramos creando el cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente y dándole rango de Ministro, quiero hacer un par de reflexiones.

Esto es un poco el mundo al revés, porque, antes de definir la política ambiental y lo que deseamos y en función de ello determinar la institucionalidad, estamos generando un proceso un tanto anómalo. Pero tal vez ésta sea la modalidad y nuestra única manera de enfrentar las grandes deudas ambientales que tiene el país.

Señor Presidente, la gestión ambiental de los últimos años constituye un verdadero fracaso y una vergüenza. La gran mayoría de los proyectos que se han aprobado presentan una dudosa calidad.

Es más, hoy contamos con un sistema peor que el que existía antes de la dictación de la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente. Con anterioridad a esa normativa, un proyecto para ser aprobado requería el visto bueno de servicios públicos como el SAG, la CONAF y el SESMA, en esa época, que hoy sería la Autoridad Sanitaria. Si era rechazado por alguno de esos organismos, no se podía autorizar.

La manera de evadir esos diques, esos controles que había en el pasado fue la generación de la Ley de Bases, donde los informes técnicos que antes eran dirimentes hoy no lo son. En la actualidad, ese cuerpo legal se ha transformado en el instrumento para violar las antiguas normas ambientales que tuvo el país. Su dictación implicó un verdadero retroceso.

La mayoría de los grandes proyectos que se han aprobado contaban con informes técnicos negativos. Porque ahora los aprueba una Comisión Regional del Medio Ambiente teniendo a la vista los informes técnicos -que, repito, antes eran dirimentes-, con el simple conocimiento de ellos, a veces de un par de horas, por personas inexpertas que, como decía el Honorable señor Horvath, proceden por instrucción política y que en general deciden contrariando los criterios técnicos.

En mi concepto, eso constituye una falencia, porque se está otorgando una suerte de certificado ambiental, de sello ambiental absolutamente fraudulento y mentiroso. Si las naciones con las cuales nos relacionamos supieran que los sellos verdes que ostentan los proyectos que se aprueban en Chile se obtuvieron con informes técnicos negativos, jamás lo podrían creer.

Pienso que el sistema vigente expone nuestra gestión ambiental a una total politización y discrecionalidad.

Ésos son los temas de fondo que debemos discutir. Espero que la creación de este cargo con rango de Ministro exprese una voluntad política real. Porque si bien la Concertación ha generado grandes avances -pasará a la historia

como la que ha dado lugar a los mejores Gobiernos-, en el aspecto ambiental su actuación ha sido de las más desastrosas. Creo que debemos reparar eso. Y hoy tenemos la oportunidad de progresar en la materia.

En el caso de Celulosa Arauco y Constitución, ¿por qué se aprobó la instalación de su planta en un santuario de la naturaleza, donde nunca debió haberse permitido? Lo mismo ocurrió con la planta CELCO de la Octava Región, que fue rechazada en los informes técnicos y por la Comisión Regional del Medio Ambiente. Sin embargo, el proyecto se repuso en la Comisión Nacional del Medio Ambiente y fue impuesto por un Comité de Ministros. En mi opinión, eso es una vergüenza.

También considero una vergüenza lo relatado por el Senador señor Horvath en el sentido de que, en una instancia colegiada que actúa como tribunal de primera instancia, el SEREMI de Bienes Nacionales con justa razón rechazó un proyecto, porque después de examinar los informes técnicos -cosa que debieran hacer todos los que deciden- se dio cuenta de que eran negativos y votó en consecuencia; pero fue llamado por el Comité de Ministros, que constituye la segunda instancia.

El tiempo de las políticas simbólicas, cosméticas y de bengalas terminó. O realizamos una gestión de verdad desde el punto de vista ambiental o no hacemos ninguna.

El Plan de Descontaminación de Santiago ha sido un verdadero fracaso. ¡Fracasó! Hay que tirarlo al tarro de la basura y elaborar otro, como recomendaron una Comisión investigadora de la Cámara de Diputados y un Comité de Expertos que entregó un estudio a principios de este año. Sin embargo, no vemos que exista voluntad política para avanzar en ello.

Entonces, si vamos a seguir haciendo pirotecnia y el nombramiento de un Ministro en esta área servirá para hacer lo mismo y nada más, creo que estamos en el peor de los mundos.

Si en verdad existe la voluntad política de

tener una autoridad ambiental con rango de Ministro, debemos ir a la creación de una entidad que posea atribuciones; que no sea vulnerable, hiperpoliticada ni discrecional, y donde los informes técnicos sean vinculantes con las decisiones políticas. Pero no podemos prestarnos más para seguir siendo comparsa de un verdadero *show* en materia ambiental.

Votaré a favor de la iniciativa porque la considero un progreso. Pero si esto no va acompañado de una voluntad real de avanzar en la materia, nos estamos haciendo el peor de los favores.

He dicho.

El señor NARANJO (Vicepresidente.- Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, lo señalado por el Senador señor Girardi no representa sólo su opinión. Hemos dicho que avanzar hacia la constitución de un Ministerio del Medio Ambiente mediante la creación del cargo de Presidente de la Comisión Nacional del Medio Ambiente con rango de Ministro, sin duda, contribuirá a fortalecer la institucionalidad. Porque la que posee ese organismo no tiene sentido, ni siquiera dentro del propio Estado. Por cierto, no cuenta con facultades fiscalizadoras ni de coordinación y en definitiva, frente a los proyectos, cada Ministerio determina sus propias políticas institucionales por sobre la coordinación que la CONAMA siempre debió haber ejercido.

Por lo tanto, lo que se busca con el nombramiento de un Presidente con rango de Ministro en la CONAMA es que dicho personero tenga superioridad jerárquica dentro de la Administración, con el objeto de que, en materia medioambiental, los diversos Ministerios se relacionen con un Secretario de Estado. Es decir, cada vez que la Cartera de Obras Públicas tenga que construir un camino deberá elaborar un estudio de impacto ambiental, y será el futuro Ministerio del Medio Ambiente el que evaluará, a través de sus organismos, si el propio Estado cumple con la legislación. Y

del mismo modo habrá de proceder el sector privado.

Debo informar que la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE), entidad internacional a que hace referencia el informe de la Comisión de Gobierno, está conformada por más de treinta naciones y, por cierto, ha examinado la institucionalidad ambiental de nuestro país.

En ese sentido, en su informe de 1990-2004 expresa que, como en ciertos temas aún habrá un largo trecho por recorrer hasta alcanzar la convergencia ambiental con la mayoría de los países de la OCDE, será necesario fortalecer y ampliar considerablemente las instituciones ambientales.

Además, refiriéndose al sistema chileno, precisa que “puede funcionar tan bien como cualquier otro, siempre que todos los intereses estén representados y bien equilibrados.”. Ello, porque los intereses de los ciudadanos, o están pésimamente representados, o no lo están, o no hay ningún equilibrio.

Poner a los agricultores de la zona del Itata frente a un proyecto de mil 400 millones de dólares, con la asesoría de los estudios jurídicos más destacados del país y radicados en la Región Metropolitana constituye, como es evidente, un desequilibrio.

O sea, decir a los agricultores: “Queremos que ustedes opinen sobre los elementos que se van a incorporar al ambiente, tanto a la atmósfera como al caudal del río, y que determinen si eso afecta la salud de las personas”, por supuesto que es un desequilibrio. Hoy la ciudadanía no tiene la asesoría técnica suficiente para enfrentar los proyectos y megaproyectos ambientales.

Agrega el informe de la OCDE que el modelo chileno “no toma en cuenta suficientemente que la protección de la naturaleza y la diversidad biológica van más allá de la gestión sustentable de los recursos” por parte de sus fiscalizadores.

Finalmente, propone instituir un organismo

dedicado a la protección de la naturaleza único e integral, que mantenga la coherencia con el modelo de coordinación y llene el vacío de la actual estructura.

Las recomendaciones de ese organismo internacional han sido evaluadas también, al interior del país, por una multiplicidad de organismos no gubernamentales y entidades de defensa del medio ambiente. Y el proyecto en debate es una señal.

Quiero entender que en definitiva terminamos con una dependencia política que en su momento no tuvo una buena explicación y cuya trayectoria demostró no ser la mejor. Es evidente que la dependencia de la CONAMA del Ministerio Secretaría General de la Presidencia contribuyó a la politización extrema de esa Comisión, que cumplía una función técnica. Y por eso muchos proyectos han sido votados a favor no obstante existir una cantidad mayoritaria de informes técnicos negativos.

Señor Presidente, vamos a apoyar este primer paso, pero nos interesa delimitar para qué necesitamos un Ministro; vale decir, qué tipo de Ministerio se pretende crear.

Tal como hemos dicho, ahora ponemos la cabeza para luego armar el cuerpo. Vamos a realizar un gran debate sobre la estructuración del Ministerio del Medio Ambiente. Lo queremos fuerte; con tuición sobre toda la estructura vertical del Estado, y, particularmente, con un empoderamiento que lo haga un organismo serio y respetable.

Votaremos a favor de la creación de esta figura de Ministro Presidente de la Comisión del Medio Ambiente. Y esperamos que el Ejecutivo, como planteó en la Comisión la Ministra señora Veloso, ponga la urgencia, el trabajo y los recursos necesarios para que antes de fin de año se halle estructurado el Ministerio del Medio Ambiente, de manera que las aprensiones surgidas a raíz de los conflictos ambientales tengan al fin una señal de apoyo que no signifique detener el progreso del país.

Yo quiero un Ministro del Medio Ambien-

te, no para agilizar los proyectos de desarrollo productivo, sino para equilibrar desarrollo productivo con cuidado ambiental, con protección ambiental, con desarrollo sustentable. Siento que el nombre de ese Ministro o Ministra va a ser muy importante, pero más lo será el trabajo que realice.

No deseo que avancemos en la línea que señaló el Senador señor Girardi en cuanto a que, si hoy la legislación es precaria, mañana se precarice mucho más. Yo confío en que se va a fortalecer y equilibrar en mayor grado la relación entre ciudadanía y Estado, particularmente a través del Ministerio, haciendo más compatible el desarrollo ambiental con el crecimiento productivo.

He dicho.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, comparto plenamente lo expresado en cuanto a la necesidad de dotar a nuestro país de normas más exigentes en materia de medio ambiente y, también, de una institucionalidad medioambiental autónoma capaz de aplicarlas en forma adecuada.

Creo que la ley N° 19.300, de 1992, fue un progreso ante la absoluta inexistencia de legislación medioambiental hasta ese momento en Chile. Pero desde 1992 a la fecha ha pasado mucha agua bajo los puentes. El país ha progresado y debe fijarse metas más ambiciosas en dicho plano.

Desde ese punto de vista, si el proyecto cumple un conjunto de requisitos, puede situarse en una buena dirección. El hecho de tener una autoridad medioambiental con rango de Ministro, naturalmente, dará a la CONAMA una significación política mayor que la de hoy día.

Espero que ello constituya también una señal muy importante para que no se vuelvan a producir situaciones como las que aquí se han expuesto. Yo fui testigo de cómo, ante proyectos ambientales ampliamente controvertidos, los funcionarios públicos recibían una instruc-

ción de voto que los obligaba a pronunciarse con total desconocimiento o haciendo tabla rasa de informes técnicos que podían ser negativos.

Por consiguiente, pienso que esta iniciativa se sitúa en una buena dirección. Pero deseo aprovechar la presencia de la Ministra Secretaria General de la Presidencia para analizar la posibilidad de mejorarla, por lo menos en dos ámbitos.

En primer término, creo que lo manifestado en el sentido de que la remuneración de la nueva autoridad se cargue al presupuesto existente significa disminuir los modestos recursos de que hoy dispone la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Esto debiera corregirse a través de una indicación para crear una Partida separada, de suerte que el presupuesto de la CONAMA no se vea influenciado negativamente por la aprobación de una norma de esa índole.

En segundo lugar, sería conveniente tomar en consideración lo señalado por los Senadores señores Girardi y Navarro en orden a que la nueva autoridad con rango de Ministro posea un mandato claro en cuanto a crear una nueva institucionalidad medioambiental, e incluso, establecer el plazo de un año para que dicho proceso sea una realidad.

Ésos son los dos mejoramientos que, en el marco de este proyecto, que tiene un objetivo bien acotado, podrían introducirse y que, a mi juicio, irían en la dirección de dotar a Chile de una institucionalidad medioambiental más apropiada a su mayor nivel de desarrollo.

He dicho.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora VELOSO (Ministra Secretaria General de la Presidencia).- Señor Presidente, me voy a referir a dos puntos: primero daré una explicación general del proyecto y en seguida me referiré a los aspectos críticos que se han planteado tanto en la Comisión como en Sala, proponiendo algunas modificaciones que nos

parecen pertinentes y que podemos aceptar. Por lo tanto, vamos a presentar indicaciones en tal sentido durante la discusión particular.

Entrando a la explicación general de la iniciativa, quiero señalar que la normativa ambiental ha cumplido una etapa que nos parece bastante exitosa, no obstante las críticas que se puedan formular.

Se ha instalado el tema medioambiental, no sólo respecto del concierto nacional, sino también en cuanto a que, hoy día, para cualquier desarrollo productivo es necesario realizar un estudio medioambiental y, por consiguiente, cumplir los requerimientos que impone la nueva normativa. En tal sentido, además de producirse un avance en el aspecto cultural, ha tenido lugar otro con respecto a un desarrollo económico sustentable.

Sin embargo, estamos conscientes de que existen críticas al sistema, tanto en cuanto a la modalidad de estudios de impacto ambiental como a la institucionalidad. Respecto de ésta, los reparos se refieren básicamente a la circunstancia de que las atribuciones que dicen relación al diseño, ejecución y fiscalización de las políticas se encuentran radicadas en un solo órgano, lo que no sucede en ninguno de los Ministerios y servicios públicos en Chile.

Asimismo, existen falencias y limitaciones en materia de fiscalización.

Por último, el hecho de que el Presidente del Consejo Directivo de la CONAMA sea un Ministro del área política no permite, por una parte, que el aspecto ambiental tenga suficiente relevancia, y por otra, que se dedique a las funciones propias de la Presidencia con la exigencia que el cargo requiere.

Hay que tener presente ese diagnóstico y considerar que realizar una modificación sustantiva reviste gran complejidad y podría tomar largo tiempo, pues se requiere separar funciones: las de diseño de políticas corresponden a un Ministerio; las de ejecución de ellas, a un Servicio (esto, propiamente, debería hacerlo la CONAMA); y las de fiscalización de las nor-

mas, a una Superintendencia.

Todo eso implica un trabajo normativo complejo que, como Sus Señorías bien lo saben, demorará cierto tiempo.

I. UN PRIMER PASO NECESARIO

En razón de lo anterior, hemos optado por avanzar con un proyecto que pretende dar un paso, en el entendido de que se trata de un proceso gradual. Lo hemos presentado y es muy simple, sin que ello signifique que no tenga efectos importantes, pero comprendiendo que asumimos el compromiso de efectuar una reforma más sustancial en la institucionalidad del medioambiente.

II. UNA FÓRMULA PARCIAL PERO SUFICIENTE

La iniciativa contempla la creación del cargo de Presidente de la CONAMA con rango de Ministro. La actual Ministra Secretaria General de la Presidencia formaría parte del Consejo Directivo, pero no lo encabezaría.

Esa propuesta, como dije, es muy simple. En su elaboración se siguieron modelos ya probados en nuestra organización gubernamental: el del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y el de la Comisión Nacional de Energía. No voy a entrar al detalle de ambas estructuras, puesto que es conocida por los señores Senadores.

Esta fórmula, que -reitero- es de gran simplicidad, no se opone a la relevancia de sus efectos ni la excluye, en particular porque permite que la Presidenta de la República cuente con un colaborador directo e inmediato en todo lo relativo a las políticas ambientales, aun cuando se trate de un Ministro sin Cartera, y porque la conducción política del sector quedará radicada en dicho colaborador.

La fórmula propuesta permite contar con una autoridad ambiental cuya responsabilidad técnica y política será concreta y específica, superando así las críticas que se han formulado al actual modelo por el doble rol que ejerce el Ministro Secretario General de la Presidencia.

Dicho eso, deseo plantear un segundo pun-

to, relacionado con las críticas y propuestas que tanto en la Comisión respectiva como en la Sala han formulado diversos señores Senadores y también organizaciones ambientalistas en el sentido de que el proyecto resultaría incompleto e insuficiente.

Nosotros consideramos que muchos planteamientos no sólo pueden ser acogidos, sino que constituye nuestro deber acogerlos, sin perjuicio de que algunos requieren la creación del Ministerio del Medio Ambiente, que -como dije- es una tarea de largo plazo.

Por consiguiente, no presentaremos las indicaciones tendientes a su creación en forma previa. En cambio, las observaciones que apuntan a perfeccionar el estatuto que regirá al Ministro Presidente de la CONAMA, en orden a precisar con mayor claridad sus funciones y responsabilidades, serán recogidas en su gran mayoría.

En particular, queremos acoger las ideas, indicaciones y sugerencias que dicen relación a funciones y atribuciones del Ministro Presidente de la CONAMA.

a) Funciones y atribuciones

Se incorporará una enunciación no taxativa de las funciones que corresponderán a dicho personero, asignándole expresamente aquellas que tengan un claro contenido político y que deban ser asumidas por la Cartera a su cargo y no por el órgano colegiado superior de la CONAMA ni por el Director Ejecutivo del servicio.

b) Responsabilidades

También se precisará el rol del Ministro Presidente de la CONAMA en relación con el desempeño del servicio público, estableciendo con claridad que su responsabilidad es la que corresponde a cualquier ministro frente a la autoridad presidencial; es decir, responder por la gestión del servicio en virtud de su obligación de supervigilar y coordinar a las entidades públicas del sector.

c) Relación del Ministro Presidente con los demás órganos de la CONAMA

Se incluirá, asimismo, una regulación expresa de la relación orgánica e institucional del Ministro Presidente con los demás órganos internos de la CONAMA. Respecto del Consejo Directivo, el Ministro asumirá la jerarquía propia de la Presidencia. Ello le permitirá citarlo extraordinariamente, definir su tabla, conducir sus deliberaciones, dirimir sus empates.

Además, en su calidad de colaborador directo del Presidente de la República, el Ministro Presidente impartirá al Consejo las instrucciones, las directrices básicas y generales definidas por el Gobierno para la gestión ambiental del país.

En cuanto al Director Ejecutivo de la CONAMA, el rol del Ministro es el que corresponde a cualquier Secretario de Estado respecto de los jefes de servicio del sector pertinente. En consecuencia, será responsable de supervigilar su desempeño y podrá hacerles presentes las desviaciones o dificultades que advierta, instándolos a corregirlas o superarlas.

d) Relación del Ministro Presidente con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia

Para despejar las dudas que ha suscitado la relación administrativa que la CONAMA mantendrá con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se acotará con claridad la intervención que corresponderá a dicha Cartera, la cual se limitará a formalizar las decisiones del Consejo Directivo que requieran expresarse en decretos supremos.

Por otra parte, las observaciones que apuntan a diferenciar el financiamiento de los costos y gastos que irroque el funcionamiento del nuevo cargo de Ministro Presidente, con el objeto de evitar que éstos mermen el presupuesto asignado a la CONAMA, también serán consideradas en las indicaciones del Ejecutivo, precisando que los recursos requeridos serán íntegramente adicionados a dicho presupuesto mediante transferencias desde el Tesoro Público.

Finalmente, se ha considerado incluir una

disposición que especifique el rol que corresponderá al Ministro Presidente en la conducción del proceso de formulación y discusión de la nueva institucionalidad ambiental.

En resumen, entendemos que mediante estas propuestas podremos satisfacer los justos planteamientos que han hecho los Parlamentarios sobre el proyecto en debate y, de esta manera, dar un paso importante, gradual, en la idea de caminar hacia una nueva institucionalidad ambiental, más perfecta, que permita al país avanzar en un desarrollo sustentable en esta materia.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Hago presente que restan cinco minutos para el término del Orden del Día y hay siete oradores inscritos.

El señor LARRAÍN.- ¿Por qué no fundamentamos el voto? Abra la votación, señor Presidente.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En este momento no hay quórum. Se requieren 21 votos favorables, señor Senador.

El señor PÉREZ VARELA.- Se pidió aplazar la discusión, señor Presidente.

La señora MATTHEI.- Así es. Continuemos la discusión general mañana.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Senador señor Allamand, ¿desea hacer uso de la palabra ahora o mañana?

El señor ALLAMAND.- ¿De cuántos minutos dispongo, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- De siete, Su Señoría.

El señor ALLAMAND.- Entonces, intervendré de inmediato.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor ALLAMAND.- Señor Presidente, deseo hacer rápidamente una intervención basada en tres aspectos fundamentales con relación al proyecto en debate.

En primer lugar, debo hacer notar mi sor-

presa.

He escuchado con mucha atención las expresiones de todos los Senadores, en particular las de los Honorables señores Girardi y Navarro. Cualquier persona que haya estado en la galería y oído tales discursos podría pensar que se encontraba frente a Senadores de la Oposición. Porque la verdad es que Sus Señorías han hecho una crítica demoledora, al punto de que uno no sabe si se trata de un caso notable de incoherencia o de masoquismo.

El señor LONGUEIRA.- O de ambos.

El señor ALLAMAND.- O de ambos.

¿Por qué digo “incoherencia” o “masoquismo”, en el sentido más respetuoso de los términos? Porque ellos señalan, en primer lugar, que la institucionalidad vigente, que surgió durante los gobiernos de la Concertación, es aún peor que la existente en el Régimen militar. Entonces, alguien se preguntará: “¿Y de dónde surgió esta institucionalidad? ¿Quién la aprobó? ¿Quién la promovió? ¿Quién la indujo? ¿Quién la presentó?”.

Por último, alguien podría pensar que éste es un tema opinable, en términos de que se trata de un cuerpo legal que -imagino- algunos colegas presentes en la Sala votaron.

Entonces, hay aquí quizás una primera expresión de inadvertencia al aprobar un texto legal y un conjunto de normas que son muy negativos y muy malos para el país, provenientes de los propios Senadores de Gobierno.

Pero, como digo, eso podría ser opinable en un plano teórico.

No obstante, cuando se cae en una descalificación demoledora de la acción del Consejo de Ministros en esta materia, se llega a un punto en que cabe preguntarse: ¿A quién se refieren Sus Señorías cuando dicen, por ejemplo, que el Consejo de Ministros ha vulnerado una y otra vez las opiniones técnicas de los organismos de carácter regional? ¿Están aludiendo al propio Gobierno que representan? ¿Qué Presidente de la República habría dado las órdenes a los Ministros para que actuaran con tan poco

celo, con tan poco profesionalismo, dejándose llevar por intereses corporativos, sin siquiera tomar en cuenta los correctos razonamientos ambientales?

¿Los señores Senadores se están refiriendo al Presidente Aylwin, al Presidente Frei o al Presidente Lagos? Porque ellos son los únicos que pueden haber dado instrucciones al Consejo de Ministros, que, por lo demás, ¡está integrado por muchos militantes de sus propios partidos políticos...!

Entonces, la verdad es que hay un punto en que la política debe ajustarse a algún parámetro de coherencia. No es admisible actuar como en los regímenes totalitarios propios del estalinismo, donde los mismos que eran miembros del Gobierno formaban parte de la Oposición.

Por ello, simplemente quiero hacer notar la total incoherencia de al menos algunos señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra. ¡Porque una de dos: o Sus Señorías son partidarios del Gobierno, o son partidarios de la Oposición! Pero no me parece razonable que se digan partidarios del Gobierno, que se presenten a las elecciones en las listas del oficialismo, que se saquen fotos con todas las autoridades gubernamentales, que en cada acto oficial aparezcan pegados a dichos personeros, y simultáneamente los descalifiquen de la manera brutal como lo han hecho en esta sesión.

Porque lo que hemos escuchado, señor Presidente, es una descarnada descalificación.

No tengo por qué asumir la representación del Ejecutivo. Pero, como veo que se encuentra en la absoluta indefensión, como no tiene quién lo defienda en esta materia...

El señor NAVARRO.- ¡Después pase la factura, señor Senador...!

El señor ALLAMAND.- A mí, por lo menos, me parece que los Presidentes Lagos, Frei y Aylwin no pueden haber tenido las conductas que los Honorables partidarios de la Concertación les han imputado en esta sesión.

Dicho eso, señor Presidente, paso a referirme en forma muy breve a dos aspectos.

Primero, sin entrar en la marcada exageración de algunos de quienes me antecedieron en el uso de la palabra, considero evidente que estamos frente a una institucionalidad que debe mejorarse. Y es obvio que 16 años, o al menos el tiempo transcurrido desde que se dictaron las leyes respectivas, son suficientes como para avanzar hacia una mayor autonomía política dentro de la institucionalidad ambiental.

Hago presente desde ya que ello constituirá un desafío conceptual importante, porque estamos construyendo un Ministerio. Si habrá un Ministerio del Medio Ambiente, deberá estar revestido de la autonomía política que se le demanda. Y eso es, conceptualmente, un enorme desafío intelectual que tendremos que asumir.

Por supuesto, necesitamos una institucionalidad de mayor fortaleza técnica. A la vez, habrá que encontrar algún modo de canalizar mejor la participación ciudadana. Y es indudable que las autoridades de Gobierno deberán hallar la manera de incrementar la fiscalización de las materias ambientales.

En cuanto al proyecto de ley específico, sólo deseo hacer presente que la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia ha clarificado -en mi opinión, de muy buena forma- algunos de los elementos que resulta indispensable corregir. Primero, la idea del financiamiento a que aludió el Senador señor Ominami. Segundo, el tema de la responsabilidad de la persona que va a hacer las veces de Ministro.

A ese último respecto se presenta algo bien especial, por lo siguiente. El nuevo personero presidirá la Comisión Nacional del Medio Ambiente, la misma Comisión que acaba de ser denostada por los partidarios del Gobierno. Y, en definitiva, la ley en proyecto establece que deberá responder directamente por la gestión de la CONAMA. Sin embargo, no se le entrega ninguna atribución -salvo el rediseño insinuado por la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia-, ni ningún control o injerencia para supervigilar el Servicio. Y si esto no es

corregido, se producirá el absurdo de que una persona deberá responder por la acción de un organismo respecto del cual no posee facultad alguna.

Por último, considero importante fijar la competencia del nuevo Ministro -entiendo que el Senador señor Ominami hizo una correcta apreciación en ese sentido- en términos de cuáles son las tareas que deberá acometer en su función.

Me ha solicitado una interrupción el Senador señor Longueira, que concedo, con la venia de la Mesa.

He dicho.

El señor NARANJO (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, deseo complementar lo expresado por el Senador señor Allamand en el sentido de que efectivamente votamos a favor del proyecto cuando éste fue visto en la Comisión de Medio Ambiente. Sin embargo, después de escuchar lo que se ha dicho en la Sala, voy a pedir votación separada para el artículo 4º, porque considero que no deberíamos gastar un peso más en lo que hemos oído.

Dicho precepto contempla la opción de destinar mayores recursos a financiar algo que, después de escuchar a los Senadores oficialistas, no debiéramos estar financiando desde hace mucho rato. Porque este aparente avance -digamos las cosas como son- es un cuento, una promesa electoral que no tendrá ningún impacto. Lo sabemos perfectamente. Si nosotros fuéramos Gobierno y presentáramos este proyecto, ustedes estarían muertos de la risa, como hoy lo estamos nosotros. Y estarían destruyéndolo, porque no tiene ningún sentido.

Entonces, parece como mucho que, además, se destinen mayores recursos. Esto es como el cuento de quién se comió el huevito, que a uno le contaban cuando chico: "este dedo le puso la sal", etcétera. Aquí es lo mismo: el SEREMI elabora un informe; el Ministro dice no sé qué; llega el Presidente, y, al final, se aprueba lo que

quiere la autoridad política.

Por lo tanto, agregar otro Ministro más a esta cadena no tiene ningún sentido. Y es lo que se está haciendo.

Sus Señorías han sido muy francos hoy día. Es importante. Y les agradecemos el espíritu de franqueza que han tenido para describir algo que conocen mucho mejor que nosotros. Porque ustedes son los que se reparten todos los cargos. Hay pura gente cuoteada de los partidos de la Concertación: en los COREMA, en fin. Ustedes saben cómo opera esto.

En consecuencia, no tiene sentido que gastemos más plata. Si se va a crear un nuevo cargo con rango ministerial, que al menos sea con el dinero que ya posee la institución, la cual es bastante inútil, por lo que han descrito aquí los Senadores oficialistas.

En definitiva, señor Presidente, pido votación separada para el artículo 4° del proyecto, con el fin de que la creación del nuevo cargo con rango ministerial sea asumida con el presupuesto del propio servicio.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Estamos en la discusión general, señor Senador, así que tendría que presentar la indicación pertinente en su momento.

Ha terminado el tiempo del Orden del Día.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, estaba inscrito inmediatamente después del Senador señor Allamand. Imagino que quedaré en la lista de mañana.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Yo le voy a comunicar, Su Señoría.

El señor ÁVILA.- Sí. Porque, en este ejercicio de “demolición y restauración”, yo quería decir algo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Para mañana están inscritos los Honorables señores Gazmuri, Ávila, Pérez Varela, Larraín y Núñez, a quienes se agregan ahora los Senadores señores Escalona, Gómez y Sabag.

El señor NAVARRO.- ¡Señor Presidente, fui aludido!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Al parecer, el único aludido fui yo. De modo que voy a pedir la Versión Taquigráfica para saber qué dijeron de mí. Mañana me vindicaré si fui aludido injustamente.

El señor ÁVILA.- ¡Fueron alusiones subliminales...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- ¡Parece que no tan subliminales, sino “al hueso”...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Antes de pasar al Tiempo de Votaciones, quiero recordar a Sus Señorías que el Senado está citado a sesión especial para mañana a las 12.

Como son muchos los interesados en intervenir, trataremos de comenzar a la hora fijada.

El señor ÁVILA.- ¿Cómo se ha distribuido el tiempo, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El acuerdo es que cada Comité disponga de los minutos asignados en la hora de Incidentes.

El señor LONGUEIRA.- ¡Yo pediría que mañana vinieran los Senadores de Gobierno, señor Presidente...!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pasaremos al Tiempo de Votaciones.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

NECESIDAD DE NUEVO BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores mediante el cual se propone solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que considere la necesidad de adquirir un nuevo buque de investigación científica que reemplace al “Vidal Gormaz”, construido en 1965.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 856-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 16ª, en 16 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

—Se aprueba por unanimidad.

CONSTRUCCIÓN DE MEMORIAL EN VILLABAVIERA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores que tiene como propósito solicitar al señor Ministro del Interior que instruya al delegado de la Secretaría de Estado a su cargo ante la ex Colonia Dignidad, señor Herman Schwember, en orden a concordar con los colonos la forma y procedimientos para construir un memorial en recuerdo de las víctimas de violaciones de los derechos humanos ocurridas en dicho lugar.

—Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 857-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:

Se da cuenta en sesión 16ª, en 16 de mayo de 2006.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto de acuerdo.

—Se aprueba por unanimidad.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son

del tenor siguiente:

Del señor ESPINA:

A los señores Ministro de Educación, Secretario Ministerial de Educación de la Región de La Araucanía y Alcalde y Concejales de Traiguén, acompañándoles copia de documento referido a **PROPUESTAS PARA SOLUCIONAR PROBLEMAS DE EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA** en dicha comuna; a los señores Ministro del Trabajo y Previsión Social, Secretario Ministerial del Trabajo de la Novena Región y Alcalde y Concejales de Lumaco, pidiéndoles adoptar medidas para resolver **SITUACIÓN PREVISIONAL DE EX TRABAJADORES DEL PEM Y EL POJH**; a los señores Director Nacional de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, Gobernador Provincial de Malleco, Director Regional de Vialidad y Alcalde y concejales de Angol, solicitándoles solucionar problemas derivados de **EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN RÍO MALLECO** (Novena Región), y al señor Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario, solicitándole pronunciamiento sobre **CONDONACIÓN DE DEUDA A PERSONA QUE INDICA**.

Del señor FREI (don Eduardo):

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole considerar la ejecución de **RUTA ALTERNATIVA A LA ACTUAL LANCO-TRANA-MARIQUINA** (Décima Región); a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, respecto de factibilidad de **PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN DE FRONTIS DE ESCUELA DE CHACARILLAS DE CONSTITUCIÓN** (Séptima Región); al señor Subsecretario del Interior, concerniente a adquisición de implementos para **CLUB DEPORTIVO MERCADERISTAS DE OSORNO** (Décima Región); a la señora Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, planteándole inquietud por **SITUACIÓN DE TERRENO EN COMUNIDAD EMILIO EPUÑANCO DE PANGUIPULLI** (Décima Región), y al señor Director de la

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, exponiéndole **DEMANDA DE TERRENO EN ZONA DE PANGUIPULLI POR COMUNIDAD ANTONIO LEPILEO** (Décima Región).

Del señor GARCÍA:

Al señor Contralor General de la República, solicitándole **PRONUNCIAMIENTO SOBRE MATERIAS QUE INDICA**; a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de que informe acerca de **POBLACIONES DE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA INCLUIDAS EN PROGRAMA "200 BARRIOS"**; al señor Intendente de la Novena Región, pidiéndole indicar **ESTADO DE PROYECTO CONSTRUCCIÓN PATIO TECHADO DE LICEO JOSÉ VICTORINO LASTARRIA, COMUNA DE GORBEA**, y al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía, requiriéndole antecedentes referidos a **PAVIMENTACIÓN DE CALLE VOLTA EN CIUDAD DE TEMUCO**.

Del señor HORVATH:

A Su Excelencia la Presidenta de la República, acerca de la necesidad de legislar sobre **CAMBIO DE BASE DE CÁLCULO DE ASIGNACIÓN DE ZONA PARA EMPLEADOS MUNICIPALES DE PROVINCIA DE PALENA Y DE UNDÉCIMA REGIÓN**; a Su Excelencia la Presidenta de la República, al señor Ministro de Relaciones Exteriores y a la señora Directora de Fronteras y Límites, solicitándoles enviar información tocante a **AVANCE DE TRABAJO DE COMISIÓN MIXTA DE LÍMITES EN RELACIÓN CON POLIGONAL ENTRE CERRO DAUDET Y MONTE FITZ ROY** (Undécima Región); a los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, Secretario de Obras Públicas de la Región de Aisén, Director Nacional de Vialidad y Director de Vialidad de la Novena Región, solicitándoles realizar gestiones tendientes a declarar público **CAMINO DE ACCESO A CAPILLA DEL MÁR-**

MOL, SECTOR LEUQUÉN, COMUNA DE RÍO IBÁÑEZ (Undécima Región); a la señora Ministra de Defensa Nacional, al señor Comandante en Jefe de la Armada y al señor Subsecretario de Marina, pidiéndoles estudiar **MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE RECEPCIÓN Y DESPACHO DE NAVES, CONTENIDO EN DECRETO 364, DE 1980**; a los señores Ministros de Agricultura y Secretaria General de la Presidencia, Directora Ejecutiva de CONAMA y Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, solicitándoles fiscalizar e impedir **CRECIMIENTO DE CULTIVOS TRANSGÉNICOS EN CHILE**; a los señores Ministro de Transportes y Telecomunicaciones y Subsecretario de Transportes, solicitándoles **REVISIÓN DE DECRETO SUPREMO N° 22, DE 20 DE MAYO DE 2006**, y a las señoras Ministra Presidenta de la Comisión Nacional de Energía y Directora Ejecutiva de CONAMA, requiriéndoles información respecto de **PROCESOS UTILIZADOS EN SISTEMAS OPERATIVOS DE CENTRALES TERMOELÉCTRICAS DE QUILLOTA** (Quinta Región).

Del señor LARRAÍN:

Al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano, requiriéndole antecedentes relativos a **APLICACIÓN DE LEY RELATIVA A DISCAPACITADOS**.

Del señor NARANJO:

A la señora Ministra de Defensa Nacional, para que requiera información a autoridades que señala acerca de **USO DE PLACA DE SERVICIO POR INTEGRANTES DE FUERZAS ESPECIALES DE CARABINEROS**, y a la señora Ministra de Salud, a fin de que informe acerca de **INCOMPATIBILIDADES DE SALUD PARA INGRESO A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al

Comité Unión Demócrata Independiente.

No usará su tiempo.

Tampoco lo hará el Comité Renovación Nacional.

En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

SUPRESIÓN DE PLANTAS DE REVISIÓN TÉCNICA TIPO “A” EN COMUNA DE SAN CARLOS. OFICIO

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, solicito enviar un oficio al señor Ministro de Transportes con el fin de que informe de manera detallada sobre la situación grave que se ha producido en la comuna de San Carlos luego de su exclusión en el proceso de licitación para plantas de revisión técnica tipo A.

Lo anterior ha generado un problema muy grande, dado que, para su revisión, más de 6 mil vehículos deberán ser trasladados, no sólo desde San Carlos, sino también desde otras comunas, incluida la de San Fabián de Alico, a la ciudad de Chillán.

Junto con el Senador señor Sabag hemos hecho presente esta situación, que se agravará una vez que las plantas de revisión técnica tipos A y B de Chillán entren en funcionamiento, lo que va a significar que tractores, colosos y diversa maquinaria agrícola deban ser trasladados por más de 70 kilómetros a través de carreteras concesionadas, generando un alto impacto de riesgo, dado que tales vehículos no son para desplazarse por dichas vías.

Esto se produce porque San Carlos siempre ha tenido plantas de revisión técnica tipo A, pero la licitación las excluyó, y radicó dos de ellas en Chillán.

Tanto taxistas, agricultores, propietarios de transporte interurbano y de vehículos particulares, como también los alcaldes de las áreas afectadas, se han sumado para reclamar el derecho de una de las comunas más importantes de la provincia de Ñuble de contar con una planta de revisión técnica y evitar lo que,

sin duda, será un grave riesgo en la carretera. Además de eso, la incorporación de las plantas automatizadas -que todos aprobamos para tener mejor calidad y mayor precisión en las revisiones técnicas- va a significar a lo menos uno o dos viajes extras para vehículos que ya tienen varios años de antigüedad.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

CAMBIO DE MOTORES A BENCINA POR DIÉSEL EN TAXIS DE SAN CARLOS. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Del mismo modo, se ha planteado a la autoridad del transporte la situación originada con motivo de la exigencia de presentar facturas individuales por el cambio de motores de bencina a diésel que realizaron muchos taxistas en San Carlos y comunas aledañas. Todos ellos tienen que regularizar esa modificación, para lo cual se estableció una fecha.

Hemos señalado que esos motores fueron adquiridos en Iquique. Se dio una sola factura general, por lotes. Por lo tanto, la documentación individual que se solicita no es posible tenerla, porque fueron adquiridos de manera conjunta, que es el modo de operar en la ZOFRI.

Por lo tanto, se ha pedido que el mecanismo de regularización sea efectuado a través de una declaración jurada, de modo de cumplir el requisito exigido por el Ministerio de Transportes; y también permitir que, con los documentos que hoy día poseen los taxistas de esas comunas, se logre el objetivo de dar transparencia y claridad respecto de la instalación del nuevo motor en sus respectivos chasis.

Debo informar que si lo anterior no ha generado un grave problema, es sólo por una situación circunstancial. La instalación de la planta de Chillán en pleno centro y corazón urbano de la ciudad fue objetada, mediante

acción pública, por un conjunto de ciudadanos, por encontrarse en medio de cuatro establecimientos educacionales y donde se halla el único semáforo para ciegos en Chillán. Por lo tanto, se requiere un pronunciamiento y la búsqueda de acuerdos tanto con el Gobierno y el Ministerio de Transportes como con los propios concesionarios. Haremos las gestiones correspondientes.

Cabe señalar claramente que esta Cartera debiera evaluar el que ese tipo de decisiones se tomen considerando la participación ciudadana. A nadie en San Carlos -empresarios, alcalde, concejales o parlamentarios- se consultó si podía o no quedar excluida esa comuna de la licitación. Entiendo que se trata de procedimientos y facultades de los Ministerios. Pero también hay una firme voluntad de este Gobierno -de nuestro Gobierno- de integrar más a la ciudadanía en torno de decisiones que la afectan de manera directa. Y éste es el caso, pues lo hecho ha causado trastornos y preocupación.

Como estamos a tiempo para que esto sea corregido, solicito oficiar al Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, señor Espejo, y al Subsecretario de Transportes, para que se hagan las gestiones tendientes a resolver el grave problema que afecta a los transportistas de la comuna de San Carlos.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

REITERACIÓN DE INQUIETUD POR PROLIFERACIÓN DE ANTENAS PARA TELEFONÍA MÓVIL. OFICIO

El señor NAVARRO.- En otro ámbito, quiero insistir en la petición de oficio sobre la ofensiva desatada por las empresas de telecomunicaciones -en especial de Smartcom- respecto de la instalación de antenas para celulares, lo que está generando estragos en la Octava Región. No se trata sólo de una o dos antenas en

sectores como Lomas Coloradas, San Pedro, Bulnes, Coronel, Concepción o Chiguayante.

En verdad aquí se está vulnerando un derecho. Sin duda los vecinos van a recurrir a los tribunales. Tenemos la convicción de que se desconoce el derecho a la propiedad, pues la instalación de este tipo de instrumentos al lado de casas habitacionales disminuye su plusvalía. Por ejemplo, una propiedad de 16 millones de pesos, habitada por gente de la tercera edad, ha disminuido su valor en 40 por ciento. Han querido cambiarse, porque tienen justificado miedo por la incidencia en su salud de las ondas electromagnéticas.

Hay una gran inconciencia y abuso de parte de esas empresas. Ello se ha transformado en una situación que debe regularse.

Anuncio que voy a presentar un proyecto de ley, pues la iniciativa sobre la materia, radicada en la Cámara de Diputados, no ha podido avanzar en los últimos seis años.

A propósito del debate del proyecto sobre lobby, claramente las empresas están interviniendo en forma directa para evitar la tramitación de aquélla. No me explico de otra manera que una normativa de tanta cercanía, de tanta denuncia de parte de la ciudadanía, pueda estar detenida en una Comisión de esa rama legislativa.

Nadie está contra el progreso y la modernidad, ni contra el legítimo derecho a la acción empresarial para el desarrollo de las telecomunicaciones. Pero su localización debe respetar los derechos de las personas allí establecidas.

Por lo tanto, solicito a la Subsecretaría de Telecomunicaciones el detalle exacto de las concesiones otorgadas a estas empresas. Creo positivo y adecuado conocer exactamente dónde se van a instalar, de manera de contribuir al proyecto de ley que estamos diseñando.

De igual manera, pido que se nos informe de modo general sobre cuáles son los programas que el Ministerio del ramo tiene respecto de la expansión de esas antenas.

—**Se anuncia el envío del oficio solicita-**

do, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

DESARROLLO DE TELEVISIÓN DIGITAL EN CHILE. OFICIO

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero también solicitar que la Subsecretaría de Telecomunicaciones informe sobre lo que se ha llamado la “televisión digital”.

Diversos medios señalan claramente que el debate en torno de esta materia va a llegar en algún momento al Senado, particularmente a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Por ello, es bueno contar con todos los informes técnicos acerca del estado actual de desarrollo de la televisión digital y de las perspectivas de políticas públicas que tiene la Subsecretaría a fin de realizar su implementación. Hay diversas ofertas señaladas por privados.

Interesa, básicamente, que se nos informe qué políticas se están llevando adelante y qué antecedentes se tienen de la demanda tanto del sector privado como público, para poder masificar y establecer la televisión digital en Chile.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

INCORPORACIÓN DE TELEFONÍA IP EN ORGANISMOS PÚBLICOS. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, del mismo modo, quiero que la Subsecretaría de Telecomunicaciones informe respecto de lo que se ha denominado “la voz en internet”; es decir, la telefonía IP. No resulta aceptable que, pudiéndose utilizar las redes de internet a un costo bajísimo, esta tecnología no se aplique.

Algunas empresas han desarrollado planes pilotos, con un éxito notable en ahorro de costos. Por eso, uno piensa que el Senado debiera tener incorporada la telefonía IP desde hace mucho tiempo, toda vez que se trata de una

tecnología reconocida legalmente. Sin embargo, cuenta con el obstruccionismo de parte de las empresas telefónicas hoy día instaladas en el país y con las cuales muchas instituciones públicas -entre ellas nuestra propia Corporación- tienen contrato.

Espero conversar al respecto con los miembros de la Comisión de Régimen Interior. Todas las instituciones del país, particularmente el Parlamento, tienen que evaluar sus costos y determinar si, en definitiva, sus actuales contratos telefónicos son los más rentables y adecuados. En especial, la Subsecretaría de Telecomunicaciones debiera señalar cuáles son los impedimentos para que tal tecnología sea desarrollada y esté al alcance de los usuarios en forma masiva, tanto de telefonía móvil como de red fija.

Señor Presidente, quiero que se consulte a los Ministerios de Educación, de Obras Públicas, de Salud y de Transportes y Telecomunicaciones; a la Contraloría General de la República, y a la Tesorería General, si efectivamente tienen en sus planes de desarrollo la incorporación de la telefonía IP. Ella representa un ahorro extraordinario de costos, máxime cuando el aparato público se encuentra integrado -¡en buena hora!- con el sector privado. Siendo nuestro país líder en crecimiento de incorporación a internet, es bueno y sano que la telefonía IP pueda tener un marco estructural más amplio y desarrollado. Si hay informes técnicos que así lo avalen, sería muy importante que el Senador que habla y la Cámara Alta en general los tuvieran a disposición. Ellos forman parte del desarrollo tecnológico del Estado de Chile. Sin duda, tanto la ciudadanía como los usuarios tienen derecho a conocer tal información. Entiendo que no es reservada ni secreta, sino pública, aparte los litigios que eventualmente puedan existir entre empresas comerciales respecto del uso de esta tecnología. El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones tiene que cumplir siempre un rol regulador. No estamos pidiendo información comercial ni estratégica

respecto de la telefonía IP, sino antecedentes técnicos. Por ello, toda la información que el Ministerio pueda enviarnos será bienvenida.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

ESTUDIOS HIDROACÚSTICOS SOBRE SARDINAS Y ANCHOVETAS. OFICIO

El señor NAVARRO.- Por otra parte, quiero que la Subsecretaría de Pesca informe acerca de un conjunto de estudios hidroacústicos diseñados en diversas Regiones del país, particularmente la Octava, en relación con la sardina y la anchoveta.

La cuota que la Subsecretaría asigna respecto de esas especies, que es parte importante del sustento de la flota artesanal desde las Regiones Quinta a Décima, ya no se entrega. Se han detectado gravísimos problemas en torno de la fiscalización que desarrollan los institutos públicos. Pero, en particular, la investigación hidroacústica fue encargada a relevantes instituciones de estudios y universidades, las que deben dar a conocer antecedentes trascendentes sobre la mantención y cuidado de los recursos naturales.

Existen muchos interesados -entre ellos el Senador que habla- en saber si efectivamente ese estudio puede garantizar que el recurso pueda ser sostenido y mantenido, porque forma parte de los activos.

La desaparición de las sardinas y anchovetas de manera repentina e irrevocable puede provocar trágicas consecuencias en materia de empleo, como sucedió con la sardina española en el norte del país. Talcahuano, Coronel, particularmente, y las comunas del litoral costero de la Octava Región dependen fuertemente de la pesca y, en especial, de aquellas especies.

Cualquier variación en la biomasa provoca inmediatamente estragos y cesantía. Así fue como el jurel significó más de once mil despidos, y hoy en día Talcahuano y Lota, dada la

situación pesquera, acusan las cifras más altas de desempleo en el país.

No supimos cuidar la biomasa del jurel. Actualmente debemos preocuparnos de la de las sardinas y anchovetas.

Espero que si ese informe es de carácter público, podamos conocerlo, a la vez que los criterios de su aplicabilidad en cuanto a las cuotas de investigación que la Subsecretaría mantiene y aplica, sin duda, para preservar esa biomasa. Es de esperar que la aplicación de esas cuotas se radique fundamentalmente en los procesos de los llamados a licitación y que, con ello, se regule la participación de los pescadores de la Octava Región.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE INDUSTRIAL EN RÍO BIOBÍO. OFICIOS

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, quiero solicitar del Ministerio de Obras Públicas que informe en detalle acerca de un anuncio hecho sobre la construcción de un cuarto puente industrial sobre el río Biobío.

Durante mucho tiempo, junto con los alcaldes de Hualpén, de San Pedro de la Paz, de Talcahuano, hemos venido insistiendo en la necesidad urgente de contar con un nuevo viaducto sobre el Biobío, de manera no sólo de evitar el atochamiento vehicular, sino también de integrar la vía de entrada de carga a la provincia de Arauco y, particularmente, hacia el puerto de Coronel, que representa sin duda una de las más importantes áreas de salida de productos nacionales, incluyendo incluso el cobre proveniente de El Teniente.

Es necesario conocer los montos, los plazos y los procesos de licitación, lo que preocupa también a los alcaldes. Por eso hemos celebrado el anuncio de los últimos días del señor Ministro de Obras Públicas y de la Intendente señora Soledad Tohá. Hay inquietud sobre el

particular y en especial por el diseño y localización del puente.

Esa obra no puede significar un nuevo peaje. Ya Coronel, en su acceso a la provincia de Arauco, tiene un peaje en un *by-pass* construido por el Ministerio de Obras Públicas. En verdad todos pensamos que un nuevo puente concesionado no debiera significar un nuevo cobro.

Por lo tanto, es importante saber qué está pensando el Ministerio de Obras Públicas al incorporar esta obra concesionada en la ruta hacia Coronel y Arauco, dada la insostenibilidad de un segundo peaje.

Solicito formalmente, a través del oficio correspondiente, que lo anterior no llegue a producirse. No sería resistible para la provincia de Arauco ni para la comuna de Coronel un doble peaje de acceso dentro de los límites urbanos. ¡Bienvenido el desarrollo! ¡Necesitamos ese cuarto puente! Pero la mantención de una ruta integrada en un solo peaje puede resultar una medida y una opción mucho más aceptable para la ciudadanía que un doble cobro.

Del mismo modo, solicito al Ministerio de Obras Públicas que la petición hecha con toda justicia por los alcaldes de AMDEL -que tienen una asociación en la denominada “ruta del oro”, o “del polvo”, en la zona de Hualqui, Laja, San Rosendo, Santa Juana y Nacimiento-, respecto de un puente que logre unir ambas riberas del río Biobío y la posibilidad de desarrollo de esa zona y su conexión vial, no se vean postergadas. Hace cinco años, el 2001, planteamos al entonces Ministro de Obras Públicas la necesidad de contar, por lo menos, con los estudios preliminares de diseño y de prefactibilidad de dicho puente.

Quiero entender -así lo hemos sostenido con los alcaldes de las comunas que he señalado- que esta nueva inversión no debilita, sino al contrario, fortalece el financiamiento de los estudios de prefactibilidad, de manera que las comunas rurales de la Octava Región no sean postergadas ni consideradas como el patio tra-

sero de la zona, y que más bien puedan contar con la certeza de que en el corto o mediano plazo ese estudio de prefactibilidad de diseño va a estar incorporado a los presupuestos del Ministerio de Obras Públicas. De ese modo atraeríamos inversiones. Estimamos que, en el plazo de una década, un quinto puente sobre el Biobío también debe ser una realidad.

Por lo tanto, solicito al Ministerio de Obras Públicas -como la verdad y la franqueza son siempre buenas- que diga en términos claros y precisos cuál es el tiempo que va a demorar llevar adelante esta iniciativa y disponer los recursos -si no en el 2006, en el 2007- para financiar el estudio de prefactibilidad del puente que una Santa Juana con Hualqui.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Me referiré a distintas materias, señor Presidente.

TARIFAS POR PUBLICACIONES EN DIARIO OFICIAL. OFICIO

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, hace poco recibí una nota de la Asociación Gremial Minera de los Cerros Generosos de Monte Patria, que se acaba de constituir. Cuenta con 76 asociados.

Me están pidiendo una colaboración, porque necesitan 150 mil pesos para inscribir su razón social en el Diario Oficial.

Me parece que esto da cuenta de un escándalo, porque en verdad el Diario Oficial es un monopolio legal, al igual que la PSU. Nos hemos enterado ahora de que la Universidad de Chile hacía negocio con esta prueba: cobraba muchísimo más de lo que costaba para allegar más dinero a sus arcas.

Respecto del Diario Oficial, uno se pregunta, señor Presidente, ¿quién está haciendo el negocio? Es sabido que La Nación vive del

subsidio fiscal. Y nosotros tenemos que sufrir a diario los reportajes inaceptablemente sesgados en lo político de parte de un directorio que, en su totalidad, es utilizado por el oficialismo. Y ese periódico -que es de pésima calidad- sobrevive sólo porque se aprovecha de gente como la de la asociación gremial minera mencionada, la cual tiene que pagar montos increíbles por publicar algo.

Pido que se oficie al Ministerio de Justicia para que informe quién fija las tarifas del Diario Oficial, o si éste las determina como le da la gana. Porque, como digo, esto es un monopolio instituido por la ley, y como tal debiera tener una tarifa oficial.

Si mi petición no tiene una respuesta rápida, voy a patrocinar un proyecto de ley para que el monopolio del Diario Oficial y del diario La Nación se termine, y que las publicaciones se hagan en adelante a través de medios tecnológicos, en línea, lo que probablemente va a tener un menor costo, que no llegará ni a la milésima parte de lo que se está pidiendo.

Solicito que se oficie al Ministerio de Justicia para saber quién fija las tarifas en esta materia.

BENEFICIOS DE SALUD PARA PERSONAS CON DISTONÍA. OFICIO

La señora MATTHEI.- En segundo lugar, señor Presidente, he recibido una carta de la fundación Distonía, que básicamente costea un tratamiento carísimo.

Quienes padecen dicha enfermedad deben usar la toxina botulínica (botox), cuyo precio oscila entre 220 y 280 mil pesos, dependiendo del valor del dólar.

En el mencionado documento me preguntan si es posible incluir esa afección en el Plan AUGE.

Por eso, solicito oficiar en mi nombre al Ministerio de Salud, requiriéndole antecedentes en cuanto a qué tipo de ayuda pueden acceder las personas que sufren distonía; si es factible

que entren al Plan AUGE, o si hay algún otro tipo de beneficios para estos enfermos.

RETENCIÓN DE DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS POR DIRECCIÓN COINCIDENTE CON LA DE OTROS CONTRIBUYENTES. OFICIO

La señora MATTHEI.- Por otra parte, señor Presidente, he recibido también un correo electrónico en el que se me señala que habría gran cantidad de devoluciones de impuestos retenidas por el Servicio de Impuestos Internos, por coincidir la dirección de declaración con la de otros contribuyentes.

La persona que me escribió dice que ha dado la misma dirección durante muchos años, y que corresponde a la de quien le lleva la contabilidad. Lo hace de esa manera porque le resulta más fácil.

Sin embargo, como es obvio, solicitó depositar la devolución, al igual que en años anteriores, en su cuenta corriente personal.

Por lo anterior, pido oficiar al Ministerio de Hacienda para que informe por qué se han retenido todas esas devoluciones de impuestos con un argumento que aparentemente resulta muy raro: por coincidir la dirección de declaración de impuestos con la de otras personas.

PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DE ACCESO A OVALLE. OFICIO

La señora MATTHEI.- Finalmente, solicitaré también enviar un oficio al Ministerio de Obras Públicas, con motivo del camino de acceso a Ovalle desde la ruta que se construyó por la costanera hace siete años.

En efecto, el camino de entrada hacia dicha ciudad es ladera de río y se halla sin pavimentar. Esta situación ha ocasionado bastante deterioro a los buses interurbanos, que muchas veces sufren el quiebre de parabrisas porque saltan piedras. Asimismo, hay problemas en cuanto a seguridad ciudadana, toda vez que en

la oscuridad se lanzan elementos que en varias oportunidades rompen los vidrios laterales, con el consiguiente peligro para los pasajeros, etcétera.

Se me ha señalado que el Ministerio de Obras Públicas se comprometió hace varios años a pavimentar todos los desvíos, pero hasta el día de hoy no se ha realizado.

Por lo tanto, solicito que se oficie a dicha Secretaría de Estado consultándole cuándo se va a pavimentar el camino de acceso a Ovalle desde la ruta que se hizo por la costanera hace siete años, a fin de evitar todos los perjuicios que sufren a diario los ovallinos y quienes transitan por ahí.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre de la Senadora señora Matthei, conforme al Reglamento.

El señor NAVARRO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

**RETENCIÓN DE DEVOLUCIONES DE
IMPUESTOS POR DIRECCIÓN
COINCIDENTE CON LA DE OTROS
CONTRIBUYENTES. OFICIO**

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, lo planteado por la Senadora señora Matthei respecto de la retención de la devolución de

impuestos, ha ocurrido en todo el país. En la Región del Biobío se trata de más de 160 millones de pesos, cuyos dueños no llegan a reclamar.

En tal sentido, solicito que se entregue la información Región por Región acerca de la devolución que ha quedado retenida. Ello, como una manera de contribuir, pues para muchos no será una mala noticia saber que se ha girado el cheque y que lo pueden ir a retirar. Pero para eso se requiere saber cuántos son los recursos retenidos en cada Región.

Por lo tanto, pido que también se oficie a la Tesorería General de la República a fin de que entregue dichos antecedentes.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:19.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

